

# Conflictos agrarios y formación de un poder político agrario en Santiago Tuxtla, Veracruz (1922-1950)

*Agrarian Conflicts and the Formation of Agrarian Political Power in Santiago Tuxtla, Veracruz (1922-1950)*

**Rogelio Jiménez Marce\***

INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES "ALFONSO VÉLEZ PLIEGO"-BUAP,  
rojimarc@yahoo.com.mx

El objetivo del trabajo es mostrar el complejo proceso de reforma agraria que se llevó a cabo en la población de Santiago Tuxtla, Veracruz, donde los campesinos lograron mantener las tierras que les otorgaron en dotación provisional merced a las alianzas establecidas con actores políticos como el ayuntamiento y la guerrilla campesina. En este proceso destaca el papel de Antonio Alvarado, quien logró mantener su dominio sobre el comisariado ejidal durante más de 15 años, lo que permitió que Santiago Tuxtla se convirtiera en uno de los últimos bastiones del proyecto agrarista del tejedismo.

**PALABRAS CLAVE:** Santiago Tuxtla, reforma agraria, Adalberto Tejeda, Comisariado Ejidal, Antonio Alvarado.

The objective of this study is to elucidate the complex process of agrarian reform that was carried out in the locality of Santiago Tuxtla, Veracruz, where peasants succeeded in conserving the lands granted to them as a 'provisional dotation' through alliances established with political actors that included the local government (*ayuntamiento*) and a peasant-based guerrilla group. A significant role in this process was played by Antonio Alvarado, who successfully maintained his dominion over the *Ejidal Council (comisariado ejidal)* for over 15 years and made Santiago Tuxtla into one of the final bastions of Adalberto Tejeda's *agrarista* project.

**KEYWORDS:** Santiago Tuxtla, agrarian reform, Adalberto Tejeda, *Ejidal Council*, Antonio Alvarado.

Fecha de recepción del artículo: 12 de agosto de 2014 / Fecha de aprobación: 3 de octubre de 2014 /  
Fecha de recepción de la versión final: 11 de noviembre de 2014

\* Esta investigación se realizó en el marco de la estancia de retención que realizó en el ICSYH de la BUAP. Agradezco a la maestra Olivia Domínguez, directora del Archivo General del Estado de Veracruz, las facilidades para consultar los materiales que sirven de base a este trabajo, así como su autorización para reproducir los mapas.

Para Nadia Gedizet Pontres. Por siempre y para siempre...

En el marco de análisis de los procesos históricos de la reforma agraria, diversos autores han sugerido la necesidad de explorar las consecuencias que generó este proceso histórico en las comunidades en que se realizó, en otras palabras, se busca entender si el proceso de dotación fue pacífico; si provocó conflictos internos y externos a los pueblos; y quiénes fueron los beneficiarios reales de la dotación de las tierras ejidales.<sup>1</sup> Desde esta perspectiva, se plantea estudiar la manera como se llevó a cabo el proceso de dotación agraria en Santiago Tuxtla, población ubicada en la zona central de la planicie costera del golfo de México y que se dedicaba de manera predominante, aunque no exclusiva, a la cría de ganado. El estudio de este poblado permitirá ilustrar la complejidad de los procesos de la reforma agraria en el ámbito local y las dificultades para que los campesinos preservaran las tierras que les otorgaron en dotación. La afectación de los intereses económicos de las elites locales, junto con las propias dinámicas internas de la población, redundara en un conflictivo proceso en el que los ejidatarios lograron conservar las tierras gracias a las alianzas que establecieron con diversos actores sociales, como el ayuntamiento y la guerrilla agraria, aunque, paradójicamente, los campesinos no serían los principales beneficiados sino los presidentes de las distintas directivas ejidales, quienes dispondrían a su libre arbitrio de las tierras y sus recursos. El trabajo se divide en tres partes: en la primera se muestran los orígenes de la población hasta el momento en que se produjo el fraccionamiento de sus propiedades comunales a consecuencia de las políticas liberales. Conocer este proceso es de particular importancia, pues, como lo menciona Emilio Kourí, se desconoce la forma como los pueblos fueron desposeí-

<sup>1</sup> Helga Baitenmann, "Reforma agraria y ciudadanía en el México del siglo xx", en *Paisajes mexicanos de la reforma agraria*, Francisco Javier Gómez, 71 (México: El Colegio de Michoacán, BUAP, 2007); Teresa Rojas y Antonio Escobar, "Introducción", en *Estructuras y formas agrarias en México*, coord. Antonio Escobar y Teresa Rojas, 14 (México: Ciesas, 2001); David Skerrit, "Un estudio de caso en el agrarismo de Veracruz. Puente Nacional" en *Agraristas y agrarismo*, coord. Olivia Domínguez, 224 (México, Gobierno del Estado de Veracruz, 1996); María Cristina Núñez, *Ejido, caña y café. Política y cultura campesina en el centro de Veracruz* (México: Universidad Veracruzana, 2005), 36.

dos de sus propiedades<sup>2</sup> y que explica, en buena medida, su reacción ante los cambios generados en el contexto rural posrevolucionario.

En la segunda parte se analizan las gestiones realizadas por los campesinos santiagueños para obtener las tierras, lo cual permitirá entender los complejos procesos que se vivieron en el interior de una población donde los solicitantes se enfrentaron con éxito a la elite ganadera local. En la conflictiva relación entre campesinos y propietarios se perciben tres etapas que estarán determinadas por los contextos políticos, tanto internos como externos, que configuraron el tipo de reforma agraria que se realizó en Santiago. Si bien es cierto que la reforma agraria buscaba la equidad jurídica y social de los campesinos beneficiados,<sup>3</sup> no se puede pasar por alto que existieron numerosas circunstancias políticas, sociales y económicas que modificaron el comportamiento de las poblaciones, y que provocaron profundas divisiones políticas generadas por la búsqueda del control del ejido, tal como sucedió en Santiago. Así, en la tercera parte se muestra la manera en la que se constituyó un poderoso Comisariado Ejidal, encabezado por Antonio Alvarado, que dominó la escena agraria santiagueña por más de 15 años. Aunque Santiago se convirtió en uno de los últimos baluartes del “agrarismo radical” promovido por Adalberto Tejeda, lo cierto es que la presión de los propietarios y los cambios gestados en la política agraria veracruzana terminarían por modificar la situación interna del ejido. Tras la salida de Alvarado, el comisariado de Santiago dejaría de tener la relevancia política de antaño.

## LA CONFIGURACIÓN DE UNA POBLACIÓN

Santiago Tuxtla remonta sus orígenes a la época prehispánica. En Toztla se encontraba un asentamiento mexica que controlaba las principales vías de comunicación del Golfo de México. Esta pobla-

<sup>2</sup> Emilio Kourí, “Economía y comunidad en Papantla: reflexiones sobre la cuestión de la tierra en el siglo XIX”, en *Estructuras y formas*, Teresa Rojas y Antonio Escobar, 202-203.

<sup>3</sup> Alberto del Rey Poveda y André Quesnel, “Las implicaciones intrafamiliares, intergeneracionales y migratorias de la política agraria en México. El caso del sur del estado de Veracruz, México”, *Uliá. Revista de Historia, Sociedad y Cultura* año 5(9) (enero-junio 2007): 59.

ción sería sometida por los españoles en 1522 y Hernán Cortés la incluyó como parte de su dominio del marquesado del valle de Oaxaca. En la antigua Toztlá se fundó en 1525 el pueblo de Santiago Tuxtla que contaba con un alcalde mayor y en el cual se estableció la primera plantación de caña de azúcar con su respectivo ingenio.<sup>4</sup> Como el cultivo de la caña no perduró en la región, los santiagueños se dedicaron a la cría de ganado y al cultivo del algodón, dos productos en los cuales fincaría su desarrollo económico.<sup>5</sup> A finales del siglo XVIII, Santiago comenzó a perder la influencia política y económica que gozaba en la región, situación que aprovechó San Andrés Tuxtla para constituirse, después de la proclamación de la independencia, en la principal población del cantón de los Tuxtlas.<sup>6</sup> Es de destacar que ninguna de las poblaciones que conformaban el cantón tenía plena posesión de las tierras, debido a que eran propiedad del duque de Terranova y Monteleone, quien era el heredero de los bienes de Cortés. Esta situación se modificaría como consecuencia de la ley del 2 de diciembre de 1833 que declaraba

<sup>4</sup> Bernardo García, *El marquesado del Valle* (México: El Colegio de México, 1969), 57-60; Eneas Rivas, *La Real Villa de Santiago Tuxtla* (México: IVEC, 1933), 10; Peter Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España* (México: UNAM, 1986), 350-351.

<sup>5</sup> Carmen Blázquez, *Veracruz. Textos de su historia*, tomo II (México: Gobierno del Estado de Veracruz, 1988), 173; Soledad García, "Análisis de la Estadística de 1907. Haciendas y hacendados", en *Veracruz, un tiempo para contar... Memorias del primer Seminario de Historia Regional*, Mirna Benítez et al., 137 (México: Universidad Veracruzana, 1989); Rogelio Jiménez, "El ascenso de San Andrés Tuxtla como centro rector del Cantón de los Tuxtlas, Veracruz, en el siglo XIX", en *Memorias del Coloquio Internacional sobre Estudios Regionales. La construcción de los espacios regionales*, coord. Lourdes Somohano, 7-10 (México, Universidad Autónoma de Querétaro, 2007). A finales del siglo XVIII, diversas zonas veracruzanas, entre ellas los Tuxtlas, vivieron un auge algodonero gracias a la creciente demanda de las fábricas textiles de Puebla, Córdoba y Orizaba. El cultivo de algodón en los Tuxtlas alcanzó su auge en la década de 1870, al grado que en 1875 esta región aportaba la mitad de la producción del sotavento y un décimo de la producción nacional. Sin embargo, en las siguientes décadas comenzó su declive como consecuencia del incremento de la producción en la región de La Laguna y la demanda de las variedades americanas de fibras largas cuya calidad variaba en función de las condiciones climáticas del Golfo de México.

<sup>6</sup> Carmen Blázquez, *Breve historia de Veracruz* (México: Fondo de Cultura Económica, 2000), 116; *Santiago Tuxtla* (México: Gobierno del Estado de Veracruz, 1988), 67. El Cantón de los Tuxtlas se creó en 1825 y estaba integrado por tres poblaciones: San Andrés Tuxtla, Santiago Tuxtla y Catemaco.

como propiedades del Estado aquellas posesiones que hubieran tenido su origen en la conquista. Lucas Alamán, quien era administrador de los bienes del duque desde 1825, envió una representación al congreso por la cual evitó la expropiación de los bienes y retrasó la aplicación de la cláusula que evitaba su venta.<sup>7</sup> El 30 de septiembre de 1837, el coronel Luis Ruiz, rico comerciante y hacendado de Alvarado que formó parte de la primera legislatura local en representación de Acayucan,<sup>8</sup> compró a Lucas Alamán y a José María Cuevas parte de las tierras que pertenecían al marquesado y en los años subsecuentes el coronel se las vendió a las tres poblaciones del cantón.

En el caso particular de Santiago, las gestiones para adquirir la tierra se realizaron el 5 de julio de 1838 cuando los representantes de la villa, Leonardo Romay, José Julián Ortiz, José María Sosa, Felipe J. Tenorio, Pedro García y Tomás Errasquín, suscribieron con el coronel un convenio de compra de ocho sitios (14,040 ha) con un costo de 3,000 pesos, esta cantidad se sufragaría en tres abonos que se cubrirían con dinero o con algodón.<sup>9</sup> Las tierras vendidas lindaban con las propiedades de Manuel Antonio de la Cabada, con las de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario de Tuxtla y con las que pertenecían al coronel. Sin embargo, la compra se retrasó como consecuencia de la cláusula que estipulaba la cancelación del contrato por retraso en el pago. Sería hasta el 7 de junio de 1844 que se signaría el contrato por medio de Pedro García Ortiz, José Manuel Verdejo y Avelino Ortiz, quienes eran los jueces de paz de la población, y firmaron como testigos Francisco Romulo Artigas, José de la Fuente, José Miravete, José Procopio de la Cabada, Manuel Riveroll y Antonio Ochoa. Destaca la presencia, entre los firmantes, de Francisco Artigas, quien poseía extensas propiedades en la región. El que Santiago hubiera comprado los terrenos en los cuales se asentaba su

<sup>7</sup> Archivo Histórico de Jalapa, Actas de Cabido de 1833, ff. 47, 115, 273-275, 290, 528-529 y de 1834, f. 10; Nettie Lee Benson Latin American Collection, fondo Lucas Alamán, doc. 220 y doc. 358.

<sup>8</sup> Roberto Peredo, *Nuevo diccionario biográfico de Veracruz* (México: Fundación Colosio Veracruz, 2004), 326; Carmen Blázquez, *Sumaria historia de Veracruz: el proceso formativo* (México: Gobierno del Estado de Veracruz, 1990), 35.

<sup>9</sup> José González, *Los Tuxtlas* (México: AGEV, 1991), 50-51. González sustenta, de manera errónea, que Santiago compró cuatro sitios de tierra en 1,500 pesos.

comunidad no resultaba un fenómeno excepcional, pues, en este mismo caso se encontraban las restantes poblaciones del cantón y diversas poblaciones indígenas del estado de Veracruz.<sup>10</sup> La publicación de la ley de desamortización de los bienes de corporaciones civiles y religiosas (junio de 1856) permitió que Santiago aumentara su extensión territorial, merced a la adquisición de los terrenos que pertenecían a la cofradía de la virgen del Rosario. Así, el 13 de octubre de 1856, Procopio Mendoza y José Erasmo Castellanos se presentaron ante el alcalde Luis Antonio Palma para “denunciar” las tierras que pertenecían a la mencionada cofradía.

La evidencia muestra que Mendoza y Castellanos se pusieron de acuerdo para tomar posesión del terreno, pues el primero, quien fungía como mayordomo de la cofradía, decía que éste se le arrendaba a los vecinos de la villa y para evitar que alguno se lo apropiara, accedió a que fueran comprados por Castellanos en 2,500 pesos, sin que se especificara su extensión. El comprador, por su parte, se comprometió a pagar un rédito anual de 6 % mientras no se devengara la suma pactada y en caso de que no se pagara el capital o los réditos, las tierras serían devueltas a la cofradía.<sup>11</sup> Para administrar los bienes comunales, se decidió formar, el 7 de enero de 1857, una Junta Agrícola conformada por José Julián Ortiz, Pedro García Ortiz, José María Ruiseco y Marcos Romero, quienes debían realizar el reparto de las tierras de cultivo y la venta de solares para el fundo legal. La creación de la Junta constituía una hábil estrategia de los santiaguinos,

<sup>10</sup> René González, “Rebels and Bandits: Popular Discontent and Liberal Modernization in Nineteenth Century Veracruz, Mexico” (Tesis doctoral, The University of Chicago, 1996), 55; María del Rocío Vargas, “Tlacotalpan: auge y decadencia (1880-1910)”, en *Veracruz...*, Mirna Benítez *et al.*, 102. Por ejemplo, el fundo de Tlacotalpan se constituyó por la compra de la hacienda El Zapotal y los terrenos de la cofradía de la virgen de la Candelaria, los cuales fueron adquiridos por la casa Cházaro hermanos en 1856 y vendidos al ayuntamiento en 1859.

<sup>11</sup> Archivo General del Estado de Veracruz, Comisión Agraria Mixta (en adelante AGEV, CAM) Santiago Tuxtla, caja 161, exp. 332, ff. 109-112; Eneas Rivas, *La Real Villa...*, 42, 55; Rogelio Jiménez, “Campesinos contra campesinos: conflictos agrarios y lucha por la tierra en Comoapan, Veracruz (1925-1942)”, *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 18(2) (diciembre de 2013): 358. Rivas indica que la cofradía del Rosario poseía las haciendas de Chapopuapan, la Pitahaya y El Zapotal. Comoapan fue otra población que compró terrenos de una cofradía para constituir su fundo.

pues, con ello se modificaba su estatuto jurídico y no podía aplicárseles las leyes de desamortización. Como han señalado diversos autores, los pueblos tuvieron la capacidad de adaptarse a los cambios que se generaban en su entorno legal y utilizaron aquellos formulismos que les permitían mantener su autonomía. Los condueñazgos y las sociedades agrícolas fueron “mamparas legales” que permitieron a los pueblos asegurar su acceso a los recursos naturales, y obtener amplios márgenes de autonomía.<sup>12</sup> La política de fraccionamiento de la tierras comunales emprendida por el gobernador Juan de la Luz Enríquez (diciembre de 1884-marzo de 1892) alcanzó a Santiago en 1887. Así, el 23 de octubre se formó una “junta popular”, integrada por los miembros del ayuntamiento, Miguel V. Gómez quien era el comisionado del gobernador y algunos vecinos, la cual determinó, por medio de su presidente, el alcalde Ángel F. Gómez, que el ayuntamiento se convertía en “junta divisionista”.

Este organismo asumió la tarea de repartir los terrenos, debido a que la ley del 7 de marzo de 1874 estableció que los ayuntamientos, en lugares con presencia indígena, debían efectuar la “lotificación” de las tierras comunales, pues, se consideraba que las propiedades les pertenecían.<sup>13</sup> La “junta divisionista” estipuló que se reservaría una superficie de 90 ha en calidad de ejido, cuyo uso sería reglamentado

<sup>12</sup> Romana Falcón, “Subterfugios y deferencias. Indígenas, pueblos y campesinos ante el Segundo Imperio”, en *Pueblos, comunidades y municipios frente a los proyectos modernizadores en América Latina, siglo XIX*, coord. Antonio Escobar, Romana Falcón y Raymond Buve, 125 (México: El Colegio de San Luis, 2002), 128; Huemac Escalona, “San Juan Guichicovi: cambios socioeconómicos a finales del siglo XIX en una comunidad mixte del istmo oaxaqueño” y Emilia Velázquez, “Las comunidades indígenas del Istmo veracruzano frente al proyecto liberal de finales del siglo XIX”, en *El Istmo mexicano: una región inasequible. Estado, poderes locales y dinámicas espaciales (siglos XVI-XXI)*, Emilia Velázquez et al., 277, 305-306 (México: Ciesas, 2009); Edgar Mendoza, “De condueñazgo a municipio. El caso de Tlacotepec Plumas, Oaxaca, 1863-1911”, en *Agua y tierra en México, siglos XIX y XX*, vol. 1, coord. Antonio Escobar, Martín Sánchez y Ana María Gutiérrez, 200-201 (México: El Colegio de Michoacán, El Colegio de San Luis, 2008).

<sup>13</sup> Antonio Escobar y Ana María Gutiérrez, “Dos momentos del proceso agrario veracruzano: el caso de Chicontepec”, en *Estudios campesinos en el Archivo General Agrario*, vol. II (México: Registro Agrario Nacional, 1999), 215; José Velasco, *El péndulo de la resistencia (La defensa de la territorialidad y la autonomía indígena)* (México: Gobierno del Estado de Veracruz, 2002), 63. Desde 1856, Ignacio de la Llave concedió a los ayuntamientos la facultad de vender los excedentes de los terrenos de comunidad.

por el ayuntamiento. Asimismo se estableció que recibirían una fracción de terreno los jefes de familia, los huérfanos y los “residentes”, aunque también podrían adquirir tierras aquellos que estuvieran interesados. En virtud de lo anterior, se hizo la aclaración que los lotes no tendrían la misma extensión pero sí la misma tasación. Ante la falta de recursos para iniciar los trabajos, Miguel V. Gómez se reunió con los propietarios de fincas rústicas, quienes le prestaron 5,000 pesos. Los ingenieros Eleuterio Tejeda y Francisco Barrera informaron que se fraccionarían 25,842 ha, las cuales se dividirían en diez secciones de diferentes extensiones.<sup>14</sup> Las tierras comunales se repartieron de la siguiente manera: 1,287 ha se otorgaron a una finca agroganadera; 603 ha se destinaron para los solares de las congregaciones y rancherías; 1,396 ha no se repartieron por ser terrenos serranos; 20,044 ha se adjudicaron a los agraciados y 2,376 ha no se entregaron por ser “eriazos”, “anegadizos” y encontrarse en “infranqueables precipicios” y “ondulaciones abruptas”.<sup>15</sup> Respecto a la venta de terrenos a los propietarios de fincas rústicas, los comisionados indicaban que el precio se fijó en función de su situación topográfica y sus condiciones para la explotación agrícola. Sin embargo, reconocían que algunos “agraciados” contaban con extensas superficies por dos circunstancias: unos no quisieron cambiar de lugar de residencia y a otros se les compensó por la ubicación y la calidad de la tierra.

Aunque se requiere recopilar mayores datos para delinear la posesión del suelo en la región, los documentos con los que se cuentan indican que en Santiago no se produjo un gran acaparamiento de la tierra, tal como sucedió en la vecina población de San Andrés. Si

<sup>14</sup> Para más detalles consúltese Rogelio Jiménez, “El proceso de reparto de la propiedad comunal en dos poblaciones del Cantón de los Tuxtlas, Veracruz, durante la década de 1880”, *Memoria y Sociedad* 14(29) (julio-diciembre de 2010): 118-120.

<sup>15</sup> Sergio Guevara, Javier Laborde y Graciela Sánchez, “Introducción”, Alfred Siemens, “Los paisajes” y Daniel Geissert, “La geomorfología”, en *Los Tuxtlas. El paisaje de la Sierra*, ed. Sergio Guevara, Javier Laborde y Graciela Sánchez, 21, 45, 169 (México: Instituto de Ecología, Unión Europea, 2004). El relieve de la sierra de los Tuxtlas se encuentra condicionado por los materiales volcánicos que le dieron origen, de tal manera que la estructura de los edificios, la red fluvial y los acantilados son derivaciones de los derrames de lava. En el caso específico de Santiago, su relieve se caracteriza por laderas onduladas con barrancas profundas que se denominan de “lomerío intermedio” en términos de paisaje geomorfológico.

bien es cierto que Francisco Artigas poseía 44,000 ha, que obtuvo antes de que Santiago comprara las propias, también se ha podido detectar, a través del censo agrario de 1928, la existencia de campesinos con terrenos de variada superficie, aunque representaban una mínima fracción respecto a los 987 que tenían derecho a dotación.<sup>16</sup> El fraccionamiento de las tierras comunales de Santiago se realizó en el marco de las transformaciones de la propiedad agraria que se vivían al interior del cantón. Así, por ejemplo, en San Andrés comenzó este proceso en 1886 y en Catemaco se llevaría a cabo en 1888. Lo interesante del asunto es que en ninguna de las tres poblaciones del Cantón se presentaron situaciones manifiestas de rebeldía, contrario a lo que sucedió en otras localidades veracruzanas que se alzaron en armas para evitar el fraccionamiento.<sup>17</sup> La falta de respuesta de los pobladores del Cantón se podría explicar por varias razones. En primer lugar, la presencia, sobre todo en Santiago y San Andrés, de un poderoso grupo de propietarios que, a través de la negociación con las autoridades municipales y estatales, no sólo lograron contro-

<sup>16</sup> AGEV, CAM, Santiago Tuxtla, caja 161, exp. 332, ff. 373-375.

<sup>17</sup> René González, "Rebels and Bandits", 57-59; José Velasco, *Tierra y conflicto social en los pueblos del Papalopan veracruzano* (México: Universidad Veracruzana, 2003), 289, 325-328, 340; José Velasco, *El péndulo*, 34, 35; David Skerrit, *Una historia agraria en el centro de Veracruz* (México: Universidad Veracruzana, Centro de Investigaciones Históricas, 1989), 68; Heather Fowler Salamini, "Revuelta popular y regionalismo en Veracruz, 1906-1913", en *La Revolución Mexicana en Veracruz. Antología*, ed. Bernardo García y David Skerrit, 170-171, 178 (México: Gobierno del Estado de Veracruz, 2009); Heather Fowler Salamini, *Movilización campesina en Veracruz (1920-1938)* (México: Siglo XXI, 1979), 27; Hugo García, "Orígenes de la propiedad privada de la tierra de San Miguel Aguazuelos", en *Veracruz...*, Mirna Benítez et al., 117-118; Michael Ducey, "Liberal Theory and Peasant Practice. Land and Power in Northern Veracruz, Mexico, 1826-1900", en *Liberals, The Church and Indian Peasants. Corporate Lands and the Challenge of Reform in Nineteenth-Century Spanish America*, Robert H. Jackson, 73, 75-85 (Albuquerque: University of New Mexico Press, 1997); Emilio Kourí, *A Pueblo Divided. Business, Property and Community in Papantla, Mexico* (Stanford: Stanford University Press, 2004), 107 y s.; Emilia Velázquez, *El Istmo mexicano*, 315-317, 326, 332. Entre 1885 y 1888 se produjeron revueltas en Papantla, Misantla, Jalacingo, Tantoyuca, Ozo-luma, Chicontepec, Zongólica, Amatlán, Tantima, Acayucan y Jaltipán generadas por las rápidas transformaciones sociales y económicas que afectaron a las comunidades indígenas y mestizas, así como por la usurpación de las tierras comunales a causa de los contubernios en los que incurrieron los "poderosos" y los ingenieros. Una situación contraria se vivió en San Miguel Aguazuelo, población en la que la desamortización contribuyó a reducir la tensión de dos grupos que disputaban la propiedad de la tierra.

lar un proceso de fraccionamiento que favoreció sus intereses particulares, sino también legitimar los diversos mecanismos fraudulentos que les permitieron despojar de su tierra a los agraciados, este último proceso se desarrollaría a lo largo de la última década del siglo XIX y cuya expresión directa sería la habilitación, es decir, el préstamo de dinero para realizar actividades agrícolas.

En segundo lugar, la constante movilidad de la población como consecuencia de las actividades económicas que se desarrollaban en cada uno de los municipios. San Andrés se convirtió en un punto de atracción por la existencia de campos de cultivo de tabaco y de fábricas de puros, las cuales requerían de una importante cantidad de trabajadores que no sólo provenían del Cantón, sino también de poblaciones foráneas. En tercer lugar, la ausencia de un importante núcleo indígena que tuviera efectiva presencia en la región, pues, el poder político y económico era detentado por una elite comerciante que, en su mayoría, no era originaria de la población. Esta elite no sólo se encargó de negociar la compraventa de los terrenos con Luis Ruiz, sino también de realizar las gestiones para su administración a través de diversos formulismos legales que ampararan sus propiedades. En cuarto lugar, la instauración de grandes propiedades, antes del fraccionamiento, que contribuyeron al desplazamiento de los habitantes, por lo que el número de posibles beneficiarios se había reducido de manera importante. Y en quinto lugar, el hecho de que el reparto se había realizado de forma “legal”, aunque en la entrega de los terrenos se mostraron diversas irregularidades, que se harían evidentes en el transcurso de los años. Es de llamar la atención que en San Andrés se generó un proceso de acaparamiento de la tierra, en tanto que en Santiago y en Catemaco no existieron denuncias al respecto. Lo anterior explica por qué San Andrés comenzó sus gestiones de devolución de la tierra en 1912, en tanto que las otras dos poblaciones lo harían en la década de 1920.

#### CONFLICTO ENTRE LOS SOLICITANTES DEL EJIDO Y LOS PROPIETARIOS PRIVADOS

El proceso de solicitud de tierras por parte de los santiagueños comenzó el 11 de diciembre de 1922, esto es, en el marco de la primera

etapa de gobierno de Adalberto Tejeda (1920-1924), la cual se caracterizó por la irrupción en la arena política de actores como los campesinos y los trabajadores urbanos. Aunque el gobernador apoyó las movilizaciones obreras, su atención se centró en la reforma agraria y en la organización política del campesinado, este motivo impulsó la formación de guerrillas campesinas que servirían como un mecanismo de protección en contra de las guardias blancas de los terratenientes; asimismo, promovió la organización rural en el ámbito local a través de la presencia de dirigentes campesinos que estuvieran convencidos de su proyecto agrario. A ellos se les encomendó la tarea de formar sindicatos campesinos y cooperativas en las distintas regiones de la geografía veracruzana. En el caso de los Tuxtlas, destacó la labor de personajes como Juan Rodríguez Clara y Primitivo R. Valencia, quienes también tenían la encomienda de constituir el mayor número posible de comités solicitantes de tierra. Tejeda logró poner en práctica sus medidas agraristas como consecuencia de dos factores: haber sorteado la complicada situación política interna que lo enfrentó al general Guadalupe Sánchez, quien fungía como jefe de operaciones militares en el estado; y el fortalecimiento de su base popular a través de la formación de organizaciones agrarias como la liga de comunidades agrarias del estado de Veracruz (LECAEV), y de la promulgación de una legislación obrera de carácter radical. La lucha por el poder, tanto local como nacional, impidió que Tejeda lograra llevar a cabo la mayor parte de sus reformas. A pesar de que sus acciones no tuvieron las consecuencias deseadas en ese momento, evidenciaba el interés del gobernador de marcar un rumbo por seguir en los años posteriores.<sup>18</sup>

<sup>18</sup> Romana Falcón y Soledad García, *La semilla en el surco. Adalberto Tejeda y el radicalismo en Veracruz, 1883-1960* (México: El Colegio de México, 1986), 120, 127-128, 135, 143, 145, 163-165; Romana Falcón, *El agrarismo en Veracruz. La etapa radical (1928-1935)* (México: El Colegio de México, 1977), 33, 35, 40, 43; Helga Baitenmann, "Rural Agency and State Formation in Postrevolutionary Mexico: The Agrarian Reform in Central Veracruz (1915-1992)" (Tesis doctoral, New School for Social Research, 1997), 81, 105, 131; Carmen Blázquez, *Breve*, 190-191. La Ley de participación de Utilidades y la Ley de enfermedades profesionales y no profesionales buscó ofrecer soluciones a las demandas laborales de los trabajadores, pero provocó fricciones entre Tejeda y los empresarios de Veracruz, Córdoba y Orizaba.

La petición de tierras de Santiago fue realizada por Carlos Coto, Miguel Chacha, J. E. Ortiz y Ventura Sorio, quienes solicitaron restitución debido a que, según ellos, las perdieron como consecuencia del “acaparamiento fraudulento” generado tras el fraccionamiento de los terrenos comunales. Es de advertir que los denunciantes no lograron comprobar su aseveración y de hecho, sería la única ocasión en la que utilizaron este argumento, lo cual daba cuenta de que buscaban emplear las mismas estrategias que sus vecinos de San Andrés, quienes, por el contrario, sí lograron demostrar las prácticas fraudulentas empleadas por los grandes propietarios de la zona. Pese a todo, esta primera solicitud evidenciaba que, tal como ocurrió con otras organizaciones en el país, se contaba con líderes que impulsaban las acciones agrarias, pero se carecía de una adecuada organización de los campesinos.<sup>19</sup> El asunto se retomaría en 1925. En esa ocasión, el “sindicato de campesinos de Santiago”, encabezado por Román Victorio, demandó al gobernador Heriberto Jara que se les entregaran 2,000 ha del latifundio Artigas.<sup>20</sup> Ante la falta de respuesta, el sindicato realizó la misma petición al presidente Plutarco Elías Calles, el 13 de febrero de 1927, pues alegaba que esos “ricos terratenientes” adquirieron la tierra con “engaños” y la rentaban a precios “exorbitantes”. También se denunció a Francisco Cadean, quien era presidente del ayuntamiento de Santiago, y a Marcelino Absalón, subinspector de la ley del trabajo, pues, decían que ellos, junto con algunos policías y unos “vulgares cabecillas de la abortada rebelión delahuertista”, delimitaron el terreno solicitado y destruyeron diversos sembradíos de maíz y de plátano.

El 20 de abril de 1928, el ingeniero Segundo Maldonado, por mandato de la Comisión Local Agraria (CLA), realizó una primera evaluación e informó a Joaquín Lira, quien era el presidente del ayuntamiento, que se afectarían las propiedades de Andrés Fernández, de Ignacio Carvajal, de Juan María de la Maza, de Piedad Artigas y del Banco Nacional de México, así como los terrenos na-

<sup>19</sup> Iván Restrepo y José Sánchez, *La reforma agraria en cuatro regiones. El Bajío, Michoacán, La Laguna y Tlaxcala* (México: Secretaría de Educación Pública, 1972), 10.

<sup>20</sup> AGEV, CAM, Santiago Tuxtla, caja 161, exp. 332, ff. 1-2, 4-5, 24.

cionales ubicados en San Juan de los Reyes y Los Lirios y los municipales que se encontraban en el Cerro del Vigía. A excepción de Piedad, los demás propietarios se dedicaban a la cría de ganado y ocupaban buena parte de sus propiedades para el cultivo de “pastos artificiales”, es decir, tenían ganado de importación que requería de una alimentación específica.<sup>21</sup> De acuerdo con los datos de la administración de rentas, Andrés poseía 1,683 ha,<sup>22</sup> Carvajal 860 ha y De la Maza 319 ha. El inicio de los trabajos de dotación mostraría las tensiones que existían en la población, pues, para la elección del Comité Particular Ejecutivo (CPE) se presentaron dos grupos: el que solicitaba la dotación y una “ficticia organización” cuyos fines eran políticos. Ante tal panorama, Maldonado instó a los dos grupos a que formaran una planilla única. Como el segundo grupo no aceptó la propuesta, la elección se efectuó con simpatizantes del primer grupo. Así, el CPE se conformó con Carlos D. Coto (presidente), Juan Pérez (secretario) y José Palago (tesorero). El 5 de junio de 1928, Maldonado indicó que 987 personas tenían derecho a recibir seis hectáreas. Para la dotación se debían tomar los terrenos federales y el

<sup>21</sup> AGEV, CAM, San Andrés Tuxtla, caja 25, exp. 25, f. 219; AGEV, CAM, Comoapan, exp. 5410, leg. 1, ff. 106-107 y exp. 328, leg. 159, ff. 24, 27-29; AGEV, CAM, San Juan de los Reyes, exp. 772, leg. 267, ff. 42-43; Javier Laborde, “Los habitantes” en Sergio Guevara, *Los Tuxtlas*, 66-67. La cría de ganado se convirtió en una de las principales actividades económicas de la región desde la época virreinal, esta actividad continuó después que esta población adquirió la propiedad de la tierra en 1839. La presencia de grandes hatos que generaban destrozos en los campos de cultivo favoreció, entre otros factores, el fraccionamiento de los terrenos comunales en 1886. La existencia de pastos inducidos, o “artificiales como se les llamaba en la época, daba cuenta del cambio en el tipo de ganado que se criaba. De acuerdo con el testimonio de Matilde Rosa Carrión, su esposo Octaviano G. Carrión fue el primero en importar, en 1903, “ganado fino” proveniente de Suiza así como ganado Cebú proveniente de Brasil, que requería de un tipo de alimentación distinta, por lo cual acondicionaron su predio Matacapán para sembrar pastos inducidos. Aunque las fuentes no lo indican, es probable que el exitoso experimento de los Carrión fuese imitado por los demás propietarios de la región. La introducción de pastos inducidos constituyó un importante cambio ambiental en la región, pues, estas especies, desarrolladas en África y Australia, requerían de espacios destinados exclusivamente para su cultivo, tal como se observa con Francisco Artigas que destinó 37 hectáreas para tal efecto o Rafael F. Escalera que ocuparía 10 hectáreas. Los testimonios indican que los pastos pará y privilegio eran predominantes en los Tuxtlas.

<sup>22</sup> Soledad García, “Análisis de la Estadística”, 176. Andrés Fernández también era propietario de la hacienda San Leopoldo que contaba con 1,281 hectáreas.

predio del Banco, pero no los municipales o los de los propietarios por carecer de suelos adecuados.<sup>23</sup>

Para defender sus propiedades, los afectados realizaron varias acciones: Víctor Mantilla, quien era apoderado del Banco, sugirió la ocupación de las tierras municipales y federales, lo que coadyuvaría en el aumento de la producción agrícola y se evitaría el incremento de la deuda agraria,<sup>24</sup> asimismo, aseveraba que su predio no podía ser afectado porque sus tierras eran productivas, no eran de temporal de primera clase y no tenía más de 300 hectáreas.<sup>25</sup> Por su parte, Andrés Fernández, Amanda Menéndez, viuda de De la Maza, y Ángel Carvajal<sup>26</sup> presentaron dos argumentos similares: el primero defendía la idea que sus propiedades carecían de tierras de primera calidad, pues, por ser “montuosas” y “pedregosas” volvían impracticable la explotación agrícola. De hecho, para demostrar su aseveración, Amanda exhibió varios mapas elaborados por la comisión geográfico exploradora, así como una serie de fotografías avaladas por dos vecinos de la población, debido a que, según ella, las autoridades de Santiago no las certificaron por la hostilidad que le mostraban. El segundo evidenciaba la necesidad de que la dotación se realizara con las tierras de los Artigas y las propiedades federales. Su insistencia se explicaba por la amplitud de sus extensiones, pues, los primeros poseían 44,000 ha en tanto que los segundos tenían una superficie de 7,329 ha. Sin embargo, los afectados ignoraban que los terrenos federales fueron puestos a la venta en agosto de 1923.

<sup>23</sup> AGEV, CAM, Santiago Tuxtla, caja 161, exp. 332, ff. 26-30, 32-35, 55-56, 60-61, 64-69, 71-72, 74-76.

<sup>24</sup> Michel Gutelman, *Capitalismo y reforma agraria en México* (México: Era, 1971), 93; Romana Falcón y Soledad García, *La semilla*, 228; Heather Fowler Salamini, *Movilización*, p. 129. Mantilla se refería a la circular expedida en 1925 que creaba bonos de deuda agraria con un interés de 5 % y con un vencimiento de 20 años. La petición de indemnización debía hacerse en un plazo de 12 meses y se calculaba según el valor fiscal al cual se le aumentaba un 10 %. Es probable que la distribución de tierra hubiera sido más profunda si la CLA hubiera dispuesto de mayores recursos económicos.

<sup>25</sup> AGEV, CAM, Santiago Tuxtla, caja 161, exp. 332, ff. 36-38, 41-44, 70, 77-81, 93, 96, 100, 102, 181-182. El Registro Público de la Propiedad informó que el predio Buenavista tenía una extensión de 207-04-75.

<sup>26</sup> *Santiago Tuxtla, op. cit.*, p. 327. Ángel Carvajal fue gobernador interino de Veracruz entre 1948 y 1950, así como secretario de gobierno del presidente Adolfo Ruiz Cortines.

Como una investigación demostró que los compradores no cumplieron con las cláusulas del contrato, la CLA pidió que se le informara de los plazos otorgados a los contratantes para emitir una resolución.<sup>27</sup> Este proceder se explica por el hecho de que las tierras no podían ser afectadas cuando se encontraban colonizadas, tal como lo estipulaba el reglamento agrario de 1922.<sup>28</sup>

La confluencia de los argumentos evidenciaba que los propietarios afectados habían llegado a un consenso en la defensa de sus intereses, aunque este consenso no se concretó en la creación de un grupo homogéneo, sino que, más bien, cada uno aprovechaba cualquier ocasión para aportar elementos que impidieran la afectación de sus intereses particulares. Así, por ejemplo, Fernández solicitó la revisión del censo agrario, pues, decía que varios de los peticionarios no tenían derecho a solicitar tierras, requerimiento que no contó con el apoyo de los demás afectados.<sup>29</sup> Esta misma situación se observó en el caso de uno de los hijos de Amanda, quien impugnó, sólo en nombre de su madre, el informe del ingeniero Maldonado por haber realizado “malas apreciaciones”, situación derivada de la rapidez con la cual redactó su informe y por el hecho de que en su visita al predio, los “pastos artificiales” no le permitieron observar que el

<sup>27</sup> AGEV, CAM, Santiago Tuxtla, caja 161, exp. 332 ff. 185-193, 200, 210-216, 234-235, 238-239. En un informe de la Secretaría de Hacienda se mencionaba que los terrenos de San Juan de los Reyes y de Los Lirios fueron confiscados al coronel Luis Ruiz en 1903. Su superficie era de 9,952 hectáreas de las cuales 1,285 se titularon a favor del ingeniero que realizó la medición, por lo que quedaron 8,667 disponibles. Aunque se pensó en colonizarlos, sería hasta 1912 cuando se realizó un primer fraccionamiento de los lotes. En 1914, Carranza nacionalizó los terrenos con la intención de crear un pueblo o colonia agrícola, pero el proyecto no avanzó por la inseguridad que reinaba en la región. En 1921, Obregón ordenó la enajenación de los terrenos, esta situación provocó un problema, pues, parte de los terrenos habían sido entregados a San Juan.

<sup>28</sup> El reglamento se puede consultar en José Hernández y José Rivera, *El agrarismo mexicano: textos y documentos (1908-1984)*, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1991.

<sup>29</sup> AGEV, CAM, Santiago Tuxtla, caja 161, exp. 332, ff. 102, 119-122, 128-131, 194-196, 201; José Velasco y Lucía Santos, “La reforma agraria en el municipio de Cosamaloapan, Veracruz (México), 1915-1945”, *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 19(2) (2014): 474. La impugnación del censo agrario se convirtió en un medio utilizado por los propietarios para retrasar los procesos agrarios. En el caso de Cosamaloapan, los propietarios también adujeron que se incluyeron personas que no tenían derecho pues no se dedicaban a actividades o estaban muertos.

suelo sólo era apto para la ganadería, lo cual había ocasionado el nulo desarrollo agrícola de Santiago, experiencia que ellos comprobaron cuando trataron de sembrar caña de azúcar en sus tierras.<sup>30</sup> Al igual que su madre, Carlos remitió una serie de fotografías para demostrar las condiciones “accidentadas” de sus terrenos. La utilización de fotografías por parte de los De la Maza evidenciaba su deseo de mostrar la “realidad” de lo mencionado en sus escritos, pues, en esa época se concebía que las imágenes producidas por medios tecnológicos garantizaban la objetividad. En este sentido, las fotografías se convertían en testimonios oculares que permitían la observación directa de un evento, libre de prejuicios o de manipulaciones.<sup>31</sup> Los De la Maza no fueron los únicos propietarios que presentaron fotografías para defender sus propiedades, pues una estrategia similar fue empleada por Matilde Rosa Carrión en Comoapan, congregación perteneciente a la vecina población de San Andrés Tuxtla.<sup>32</sup>

#### DOTACIÓN DE TIERRA Y PERSISTENCIA DEL CONFLICTO

Ante la falta de respuesta de las autoridades agrarias, los pobladores de Santiago y el CPE solicitaron, en febrero de 1929, la remoción del ayuntamiento por su “incapacidad” para resolver el asunto. Esta petición encontraba su sustento en el hecho de que Adalberto Tejeda se percató de que su proyecto agrarista sólo tendría éxito en virtud del control que mantuviera sobre los municipios, pues, éstos representaban el ámbito de organización y dominio de la población y la tierra, dos de los actores principales del agrarismo. Para lograr su objetivo, Tejeda recurrió a la suspensión de aquellos ayuntamientos que no le

<sup>30</sup> AGEV, CAM, Santiago Tuxtla, caja 161, exp. 332, ff. 103, 124-125, 144, 148-163, 179, 203; Alfred Siemens, “Los paisajes”, 45. Carlos de la Maza proporcionaba información falsa para evitar la afectación de sus tierras, pues, estudios actuales demuestran que éstos tienen alta productividad derivada de las cenizas volcánicas que predominan en la zona.

<sup>31</sup> Susan Sontag, *Sobre la fotografía* (Barcelona: ELDHASA, 1996), 31-32; Joan Fontcuberta, *El beso de Judas. Fotografía y verdad* (Barcelona: Editorial Gustavo Gili, 2002), 121, 125-126.

<sup>32</sup> Rogelio Jiménez, “Campesinos contra campesinos”, 364.

eran afines, lo cual se convirtió en una herramienta política de primer orden a tal grado que, entre 1929 y 1932, el gobernador destituyó a 94 ayuntamientos. El control de los ayuntamientos le permitió consolidar su poder personal y, a la vez, afianzar sus alianzas con políticos, líderes y caciques locales.<sup>33</sup> A instancias del gobernador, la CLA emitió su dictamen el 29 de julio de 1929 que estipulaba una dotación de 5,629 ha.<sup>34</sup> La rapidez con la que se resolvió el expediente daba cuenta de la nueva situación que imperaba en el estado. Adalberto Tejeda regresó al gobierno de Veracruz en 1928. Su segundo mandato (1928-1932) ha sido considerado como la “época dorada del agrarismo” que se caracterizó, entre otras cosas, por la movilización política y la concientización de las organizaciones obreras y campesinas, lo cual, en palabras de Romana Falcón, provocó una verdadera “revolución política”, pues, las organizaciones no sólo se convirtieron en elementos de apoyo al gobierno, sino que sus líderes comenzaron a ocupar cargos políticos locales, estatales y nacionales. A lo anterior habría que sumar el control que estableció sobre la burocracia, el poder judicial y la CLA, así como la consolidación de las guerrillas agrarias y el dominio de los municipios, que constituían el ámbito de organización y dominio de la población y de la tierra. Tejeda construyó una estructura política que le permitió libertad de acción para implementar las radicales reformas que, desde su perspectiva, se requerían en el estado. La penetración de los núcleos de poder rurales sería encomendada a la LCAEV. La política agrarista de

<sup>33</sup> Eitan Ginzberg, “Formación de la infraestructura política para una reforma agraria radical: Adalberto Tejeda y la cuestión municipal en Veracruz, 1928-1932”, en *La Revolución Mexicana...*, Bernardo García y David Skerit, 383, 397-398, 401, 439; Romana Falcón, *El agrarismo*, 63, 65; Romana Falcón y Soledad García, *La semilla*, 123, 125, 198; Eric Léonard y Emilia Velázquez, “El reparto agrario y el fraccionamiento de los territorios comunitarios en el sotavento veracruzano: construcción local del Estado e impugnación del proyecto comunal”, en Emilia Velázquez, *El Istmo mexicano*, 404. Desde su primer periodo de gobierno, Tejeda se percató de la importancia de establecer un control de los ayuntamientos para consolidar las reformas planeadas en materia agraria y urbana.

<sup>34</sup> AGEV, CAM, Santiago Tuxtla, caja 161, exp. 332, ff. 266, 268-269, 271, 274. Las propiedades afectadas fueron las de Artigas (1,794-50-00), los terrenos federales (1,794-50-00), Fernández (1,124-40-40), Carvajal (300), el Banco Nacional (207-04-75) y De la Maza (48-79-85).

Tejeda modificó de manera significativa la estructura de la propiedad rural en Veracruz, de tal manera que, entre 1928 y 1932, se realizaron 1,109 peticiones de dotación de tierra, de las cuales se resolvieron provisionalmente 493.<sup>35</sup> Y una de ellas sería la de Santiago.

Después de conocerse la resolución, los propietarios reaccionaron de distintas maneras: Ignacio Carvajal difundió el rumor de que los campesinos estaban inconformes con el reparto, en tanto que Andrés Fernández y Genaro Mateu aprovecharon el arribo del ingeniero Alejandro Varela, quien entregó la dotación provisional el 5 de septiembre, para darle un recorrido por los terrenos expropiados. Como éste informó que se dedicaban a la ganadería por su “mala calidad”, les concedió un plazo a los afectados para su desalojo: el Banco lo haría el 30 de abril de 1930, mientras que Carvajal y Fernández lo realizarían el 30 de noviembre de 1930. El ingeniero advertía que la dotación, tal como se había propuesto, no resultaría benéfica para los campesinos, pues, no podrían utilizar 40 % de la propiedad por “carecer de conocimientos” para aumentar la producción, por esto sugería que se les repartieran las tierras de los Artigas y las federales, lo cual redundaría en la protección de la ganadería que era la “fuente de riqueza regional”.<sup>36</sup> Sin embargo, Francisco Errasquín, quien era presidente de la junta de administración civil (JAC) de Santiago, cuestionó las opiniones del ingeniero, pues, aducía que eran fruto de la relación que mantenía con Fernández, lo cual explicaba porque permitió que no desalojaran los terrenos con prontitud. La entrega de las tierras no significó la finalización del conflicto. Tras la dotación provisional, se puede considerar que existen tres grandes etapas, entre 1930 y 1951, marcadas por la conflictiva relación entre los campesinos y los propietarios: unos buscaban mantener su domi-

<sup>35</sup> Romana Falcón y Soledad García, *La semilla*, 179, 194, 223-224; Romana Falcón, *El agrarismo*, 47-48, 63-65; Carmen Blázquez, *Breve*, 191; Eitan Ginzberg, “Formación de la infraestructura”, 381-383, 390-392, 437. Ginzberg explica que el radicalismo de Tejeda se explicaba por dos razones: el reducido tiempo político del que disponía para darle forma a un nuevo orden social que resultara irreversible y el intento de las autoridades centrales de desligarse de sus obligaciones sociales. Para llevar a cabo su labor, Tejeda pensaba que se debía desligar de los medios jurídicos y administrativos que la Constitución y la legislación ponían en manos del Estado.

<sup>36</sup> AGEV, CAM, Santiago Tuxtla, caja 161, exp. 332, ff. 331, 336-339, 345.

nio sobre la tierra en tanto que los otros trataron de recuperarla por todos los medios posibles, esta situación fue generada por el hecho de que la resolución presidencial modificó la estructura de la dotación, de tal manera que ya no se incluyeron las posesiones de los propietarios afectados. Esta lucha de poder culminaría en 1950 como consecuencia de dos factores: la entrega formal del ejido y la gradual pérdida de poder político del CE. La primera etapa se desarrolló entre 1930 y 1935 en la que se manifestó el predominio campesino. La segunda abarca de 1935 a 1944, años en los que, al amparo de un fuerte Comisariado, los ejidatarios lograron mantener las tierras que se les entregaron en dotación, en buena medida gracias a la política del gobernador Miguel Alemán, quien manifestó su intención de seguir con la política cardenista tendiente a consolidar las reformas emanadas de la Revolución.

La tercera etapa se desarrolló entre 1945 y 1950, que mostró el declive del Comisariado y la gradual recuperación del poder de los propietarios, esta situación no sería privativa de Santiago sino de todo el Estado, debido a un viraje en la política veracruzana que manifestó la necesidad de defender la propiedad privada de la tierra con el fin de acelerar el crecimiento económico en el campo. A lo anterior se debe sumar la presión que los terratenientes ejercieron sobre la comisión agraria mixta (CAM) y la comisión nacional agraria (CNA) que provocó la detención del proceso de distribución de la tierra, así como la incorporación de las organizaciones campesinas en el modelo corporativista que sustentaba el partido que gobernaba en el país, lo que limitó, en buena medida, su capacidad de acción fuera de la esfera del poder.<sup>37</sup> Lo que aconteció en cada una de estas etapas será desarrollado en los siguientes apartados.

<sup>37</sup> Carmen Blázquez, *Breve Historia*, 194-195; Heather Fowler Salamini, *Movilización*, 154, 167-168, 197; Serafín Maldonado, *De Tejeda a Cárdenas. El movimiento agrarista de la Revolución Mexicana, 1920-1934* (México: Editorial Universidad de Guadalajara, 1992), 62, 73. Tras la disolución de la Liga Nacional Campesina, en 1930, se formó la Liga Nacional Campesina "Úrsulo Galván" que sería la base que sustentaría la creación de la Confederación Campesina Mexicana (CCM) en 1933, que se integró al PNR. La Liga Roja se unió a la CCM en 1937.

## PRIMERA ETAPA: EL PREDOMINIO CAMPESINO

Con la intención de impedir la dotación, los propietarios solicitaron, en junio de 1930, que el expediente se enviara a la CNA, esta petición no sería cumplida debido a que el presidente municipal, con gran habilidad política, pidió que se hiciera después de que se efectuara el cambio de las autoridades locales, circunstancia que permitió que los campesinos tomaran posesión de las tierras sin ningún tipo de impedimento. Aunque Ignacio Carvajal alegó que se había invadido su propiedad, el Comité Particular Administrativo (CPA), el presidente municipal y el representante de las comunidades agrarias negaron el hecho. El 4 de septiembre de 1931 se publicó la resolución presidencial del expediente de Santiago que modificó el dictamen del 29 de julio de 1929, pues, sólo se dotaría de 3,994-50 ha.<sup>38</sup> La resolución presidencial agravó los problemas, pues, los propietarios pidieron la devolución de los terrenos ocupados. Ante la negativa de los ejidatarios, Andrés Fernández solicitó, en mayo de 1932, la intervención del coronel Luis Vega, quien fungía como jefe del batallón agrario, para desalojar la tierra. Los ejidatarios, por su parte, le pidieron a Vega que los defendiera del despojo. Como Vega y el general Eulogio Ortiz, quien era jefe de operaciones militares, no sabían qué hacer, decidieron preguntárselo al gobernador, quien les indicó que se suspendiera cualquiera acción, mientras no se confirmara si la resolución presidencial tenía carácter definitivo. El acto del gobernador buscaba favorecer a los ejidatarios, pues, era ilógico preguntar si una resolución presidencial agraria era definitiva. Como Andrés Fernández se percató que no se tomaría en cuenta su demanda, el 17 de junio de 1932, promovió un juicio de amparo en contra del gobernador y la CLA.<sup>39</sup>

<sup>38</sup> AGEV, CAM, Santiago Tuxtla, caja 161, exp. 332, ff. 341-343, 390 y caja 161a, exp. 332, ff. 5-8, 13-15, 17, 20, 24, 25, 32, 108-109. Las tierras se tomarían de los terrenos nacionales (1,794-59), del Cerro del Vigía (1,285) y de la propiedad de Piedad Artigas (2,200).

<sup>39</sup> Romana Falcón, *El agrarismo*, 66; Romana Falcón y Soledad García, *La semilla*, 229; Eitan Ginzberg, "Formación de la infraestructura", 392; Heather Fowler Salami, *Mobilización*, 64. A través del control de los ayuntamientos, Tejeda buscaba impedir que los amparos prosperaran, pues, decía que éstos limitaban las operaciones en el

Por su parte, Ignacio Carvajal remitió una carta al presidente de la república, fechada el 10 de abril de 1933, en la que indicaba que el despojo de sus terrenos constituía una “situación anómala” y “antisocial”, pues, los campesinos habían talado sus árboles y destruido sus plantíos de café y de “pastos artificiales”.<sup>40</sup> Sin embargo, el ingeniero Manuel Uribe informó que la acusación era falsa, pues, los ejidatarios no realizaron los destrozos de los que se hablaba; en cambio, el propietario no entregó los terrenos con el pretexto de que estaban arrendados. Es de destacar que cuando Andrés Fernández se volvió a quejar de la invasión de su propiedad ante la CLA, recibió el apoyo de un grupo de campesinos afiliados al Partido Nacional Revolucionario (PNR), esta situación es explicable por las disputas políticas que existían en el seno de la comunidad, este asunto se abordará con mayor atención en el siguiente apartado. A pesar de las acusaciones en contra de los ejidatarios, la CNA precisó que el Comisariado Ejidal<sup>41</sup> (CE) no infringió la ley y acusó a Fernández de haber desobedecido las órdenes de las autoridades agrarias. El presidente del CE, Antonio Alvarado, a su vez, acusó a Ignacio Carvajal de arruinar sus labores agrícolas e implicó a José Joaquín Lira, quien era presidente de la JAC, de no tomar cartas en el asunto. La imputación de Alvarado denotaba las fricciones existentes entre el CE y la

---

ámbito agrario, por esto consideraba aceptable que se hiciera caso omiso de ellos. Pese a que los propietarios sabían que sus acciones judiciales no tendrían mayor repercusión, las continuaban con el objetivo de mostrar que Tejeda y la CLA violaban las leyes agrarias federales.

<sup>40</sup> Laura Guillermina Gómez, “Legislación e instituciones agrarias en México, 1911-1924”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 40(1) (enero-junio 2013): 287-288. Los argumentos presentados por Carvajal evidenciaban su buen conocimiento del reglamento del 10 de abril de 1922, en el cual se estipulaba que los campesinos debían evitar la tala de los bosques, además de que debían respetar las plantaciones que se encontraran en los terrenos afectados.

<sup>41</sup> Helga Baitenmann, “Rural Agency”, 141-142. El código agrario de 1934, propuesto por Abelardo Rodríguez, pero puesto en práctica por Lázaro Cárdenas, constituyó la primera restructuración significativa de la burocracia agraria. Se creó el departamento agrario que era el responsable de revisar los procesos agrarios federales y las comisiones agrarias mixtas que debían actuar en el ámbito local, asimismo, los CPA se convirtieron en CE e incrementaron sus responsabilidades, pues, debían administrar las tierras comunales, revisar el fraccionamiento de las parcelas individuales y ser representantes legales del colectivo.

JAC, pues Lira negó tener conocimiento y se negó a emprender una investigación que corroborara los hechos, lo cual denotaba que se había roto la alianza entre estas dos instancias que resultaba fundamental para mantener el proyecto agrarista.<sup>42</sup>

## SEGUNDA ETAPA: LA EFÍMERA ALIANZA DE CAMPESINOS Y PROPIETARIOS CONTRA LOS EJIDATARIOS

En marzo de 1935, los campesinos afiliados al PNR denunciaron la invasión de las propiedades de Fernández y Menéndez, por esto pidieron la intervención de la fuerza pública para desalojarlos. A fin de resolver la conflictiva situación, la CAM ordenó, el 1 de abril de 1935, que se procediera a la entrega del ejido, pero no se llevó a cabo. En dos ocasiones posteriores (noviembre de 1937 y marzo de 1938), el CE, con el apoyo de diversas organizaciones agrarias, solicitó la entrega del ejido sin obtener respuesta, por lo cual se acusó a las autoridades federales de retrasar la resolución de la problemática agraria. En este contexto, Andrés Fernández volvió a pedir la devolución de sus terrenos, pero no se autorizó la petición porque el CE demostró que 36 ejidatarios lo cultivaban, pero sólo se ocupaban 32 ha de un predio que, en teoría, contaba con más de 1,000. Los ejidatarios utilizaron las parcelas para sembrar diferentes productos: maíz, café, zacamiles, plátano, árboles frutales, caña de azúcar y piña. Ante la constante presión de los propietarios, Antonio Alvarado acusó a los “poderosos latifundistas” de haber “comprado” a los empleados federales y al juez de primera instancia de San Andrés Tuxtla, quien inició varios procesos “infamantes” contra los “honrados padres de familia” del ejido.<sup>43</sup> Aunque el CE se quejaba de las acciones de los propietarios, no reconoció que también actuaba fuera de la ley, pues, en mayo de 1940, invadió parte de las tierras de Carvajal. Para evitar el desalojo de los terrenos, Alvarado no sólo interpretó las leyes a su

<sup>42</sup> AGEV, CAM, Santiago Tuxtla, caja 161, exp. 332, ff. 391-396 y caja 161a, exp. 332, ff. 26-27, 31, 40-50, 52, 56-60, 63-68, 70-75, 133, 150-152.

<sup>43</sup> AGEV, CAM; Santiago Tuxtla, caja 161a, exp. 332, ff. 134-137, 139-143, 146, 148, 153, 155-158, 220.

manera sino que también incurrió en una peculiar retórica agrarista, que enfatizaba que sus “hermanos campesinos” realizaban un “trabajo productivo” tendiente a “alimentar a la humanidad”, fomentar el “trabajo productivo” y sin atentar contra “la paz pública”.

Como la respuesta no agradó a las autoridades, Ramón Plascencia, quien era el jefe de la brigada agraria, solicitó una entrevista con Alvarado, quien le mencionó, con gran habilidad política, que no se les podía acusar de infringir las reglas, debido a que no tenían la posesión definitiva del ejido. En cambio, a los propietarios no se les perseguía pese a que cometían diversos “abusos y perjuicios”, entre los que destacaba el que se negaran a pagar sus derechos prediales. Con este argumento, Alvarado buscaba desviar la atención, pues, como se mostrará más adelante, el CE era el deudor de esos derechos. Tras interrogar a dos ejidatarios, Plascencia concluyó que Alvarado excedió sus atribuciones y le ordenó que desalojara el predio o, de lo contrario, buscaría su recesión por haber desobedecido los mandatos de la autoridad agraria y porque el Acuerdo del 20 de diciembre de 1940 establecía que el allanamiento de la propiedad inafectable se consideraba “un atentado contra la paz pública”. En los siguientes meses, el CE empleó una estrategia distinta: mandó cartas a las autoridades estatales y federales para quejarse del trabajo de los ingenieros, pues, según se decía, no respetaron sus plantaciones y la superficie que se les iba a entregar no se encontraba en un mismo lugar. En virtud de lo anterior, los ejidatarios decidieron rechazar las tierras que se les entregaran y continuar en el ejido que ocupaban desde 1929. Lo peor de todo, a decir de Alvarado, es que de manera fraudulenta se le había regresado el predio Cobata a Fernández, quien entregó en permuta el predio Buenavista sin que las autoridades se percataran que el segundo tenía una superficie menor (207 por 266 de la primera) y que éste pertenecía al ejido según lo estipulado en el proyecto de dotación provisional.<sup>44</sup>

<sup>44</sup> AGEV, CAM, Santiago Tuxtla, caja 161a, exp. 332, ff. 189, 191-194, 205-206, 208.

### TERCERA ETAPA: LA RECUPERACIÓN DE UNA PARTE DE LA TIERRA POR PARTE DE LOS PROPIETARIOS

El año de 1945 inició con una serie de acusaciones de Amanda Menéndez en contra del CE, pues, aducía que habían destruido sus pastizales y talado varios de sus árboles. El presidente del CE, José Castellanos, aclaró que contaban con el permiso de la dirección forestal, esta instancia les permitió cortar la madera para terminar la construcción de la escuela federal.<sup>45</sup> Castellanos aprovechó la ocasión para denunciar que el ganado de Carvajal destruía sus cultivos de plátano y de caña de azúcar, esta protesta sería desestimada por la CAM y mostraba la nueva orientación en la política agraria que ya no se mostraba tan favorable a los campesinos. Menéndez decidió pasar de las palabras a los hechos y ordenó que su ganado ocupara el ejido, lo cual suscitó una violenta respuesta del CE que amenazó con matar a los mayores. Ante tal situación, el diputado Vidal Díaz pidió el castigo de los ejidatarios en tanto que Vicente Calderón, quien era oficial mayor de la liga de comunidades agrarias y sindicatos campesinos (LCASC), solicitó que se les otorgaran “amplias garantías” para realizar sus actividades, pues, de lo contrario se produciría un enfrentamiento con consecuencias lamentables. Gracias a la intervención del ingeniero Miguel Uribe se firmó un acuerdo, el 13 de noviembre de 1946, en el que se estipuló que los ejidatarios entregarían la tierra a cambio de una indemnización por sus cultivos. Sin embargo, los ejidatarios denunciaron que Menéndez no respetó el convenio y solicitó el auxilio de un capitán, en representación del teniente coronel Alfonso Chanona López, quien les ordenó el cese de sus actividades agrícolas. Pese a las agresiones, los ejidatarios decidieron permanecer en el ejido hasta que se les cumplieran

<sup>45</sup> ACEV, CAM, Santiago Tuxtla, caja 161a, exp. 332, ff. 207, 209, 215-219, 221-222, 226-227, 230, 233-234, 251; María Eugenia Terrones, “Un intento renovador: los proyectos del tejedismo en Veracruz, 1928-1932”, en *Veracruz...*, Mirna Benítez *et al.*, 206. Resulta extraño que en una zona de fuerte influencia tejedista se construyera la escuela de manera tardía, pues, una de las prioridades del agrarismo veracruzano fue la construcción de escuelas rurales, con lo cual se buscaba integrar al campesino al proyecto educativo.

tres condiciones: la realización de un inventario de sus cultivos; la devolución del predio Buenavista; y la entrega definitiva del ejido. El departamento agrario (DA) no aceptó las condiciones y ordenó la pronta desocupación de los terrenos, pero el CE no se intimidó y pidió la indemnización o no devolvería el terreno.<sup>46</sup>

El 1 de marzo de 1948 se le pidió al ingeniero Miguel Uribe que comenzara los trabajos de dotación, este proceso se aceleró como consecuencia de la invasión de las tierras ejidales de Santiago por parte de los campesinos de Texalpan.<sup>47</sup> Así, el 14 de julio de 1950 se entregaron 5,279-50 ha a los ejidatarios de Santiago. La CAM aclaró que la resolución presidencial estipulaba 3,994-50 ha, pero se decidió incorporar las municipales para que formaran una sola unidad.<sup>48</sup> Con la entrega del ejido no concluyeron los problemas, pues, la CAM recibió notificaciones de Hilario, Ricardo y Luciano Domínguez, de Pablo A. Castellanos, de Juan Llana, de Leocadio Xalante y de Antonio y Benito Alvarado, quienes exponían que a causa de la dotación se les despojó de sus parcelas ubicadas en el Cerro del Vigía. Después de realizar una investigación, la CAM prometió a la mayor parte de los demandantes incluirlos en el padrón de ejidatarios, en tanto que a Xalante y a los Alvarado se les advirtió que las debían desocupar. Es probable que en el caso de los Alvarado se buscara acabar con la presencia que tenía Antonio, un personaje que dominó la política agraria santiagueña durante varios años, tal como se expondrá en el siguiente apartado. De hecho, Antonio acusó al CE de actuar en su contra por razones políticas.<sup>49</sup>

<sup>46</sup> AGEV, CAM, Santiago Tuxtla, caja 161a, exp. 332, f. 253-254, 257, 260-261, 263, 270-271, 275-280.

<sup>47</sup> AGEV, CAM, Texalpan, exp. 328b, leg. 159, f. 80. El conflicto de límites entre los ejidos de Texalpan y de Santiago comenzó en 1940.

<sup>48</sup> AGEV, CAM, Santiago Tuxtla, caja 161a, exp. 332, ff. 283, 286-7, 289-290, 292, 304-306, 312; Archivo General Agrario (en adelante AGA), exp. 23, leg. 5209, f.s.n. Para efectuar la dotación se tomaron 2,200 de Piedad Artigas, 1794-50 de los terrenos nacionales y 1,285 de los terrenos municipales. En 1952, Santiago solicitó que se ampliara el ejido, petición que no se aprobó con el argumento de que no utilizaban 2,000 has.

<sup>49</sup> AGEV, CAM, Santiago Tuxtla, caja 161a, exp. 332, f. 323-332, 340-343, 350-356, 361-362, 365.

## EL DOMINIO CACIQUIL DEL COMISARIADO EJIDAL: EL CASO DE ANTONIO ALVARADO

En 1930 se eligió un comité agrario administrativo (CAA) integrado por Antonio Alvarado (presidente), Francisco L. Campechano (secretario) y Manuel Fernández (vocal), quienes asumirían las riendas del ejido por más de 15 años. El CAA de Alvarado logró consolidarse en el poder gracias al apoyo que recibió de la guerrilla campesina, encabezada por Francisco A. Gómez, quien era uno de los líderes tejedistas de la región, y a la alianza que estableció con el ayuntamiento.<sup>50</sup> De hecho, en 1934, el diputado Luis Ramírez denunció que Gómez controlaba las autoridades municipales y el CAA, quien, según él, fue electo sin que los ejidatarios participaran, por esto solicitó su cese y el encarcelamiento de Gómez.<sup>51</sup> Por su parte, Antonio Solís, quien era delegado de la LCASC informó a la CNA que los campesinos se quejaban de Alvarado, pues, sólo asignaba tierras a sus allegados con lo cual sólo se cultivaban 400 de las 5,000 ha dotadas. Sin embargo, el procurador de pueblos declaró que no se cometió ningún acto ilegal, esta resolución no satisfizo a Antonio Solís, quien volvió a arremeter contra Gómez, lo consideraba uno de esos “politicastros” que utilizaban la cuestión agraria para agitar las “pasiones políticas y sociales”.<sup>52</sup> El

<sup>50</sup> Eric Léonard y Emilia Velázquez, “El reparto agrario”, 405-406. Según Léonard y Velázquez, la delegación de poderes a los líderes de las guerrillas agrarias permitió a Tejeda consolidar una base política y militar, además de que legitimó la dotación de tierra de sus clientelas locales.

<sup>51</sup> AGEV, CAM, Santiago Tuxtla, caja 161a, exp. 332, ff. 163-165. En tres corridos escritos en 1938 se ensalzaba la imagen de Gómez, pues, se decía que había luchado desde el principio por la devolución de las tierras y que “sin ninguna malicia” había hecho frente a la “injusticia”, a fin de quitarle a los indígenas “aquel yugo pesado”. En las tres composiciones se resaltaba que no se había vendido y sólo eran “habladas” que sólo crearía la “gente ignorante [...] de cerebro vacío”. Esa falsedad fue difundida por el “rico” y el “traidor latifundista”, quienes no se habían dado cuenta que Gómez se dejaría “cortar la cabeza” antes de entregar la tierra. De hecho, se decía que Gómez sostenía la causa “como hombre porque le sobra valor” y no era como Juan Llanos o Juan Paxtían, quienes sí se habían “vendido”. El ataque contra Paxtían revelaba la nueva dinámica política que se vivía en la región, pues, este personaje era identificado como uno de los nuevos dirigentes campesinos que desplazaron a la vieja generación.

<sup>52</sup> AGEV, CAM, Santiago Tuxtla, caja 161, exp. 332, ff. 403-407 y caja 161a, exp. 332, ff. 91-97, 100.

conflicto en el que se vieron envueltos la LCA y el CAA revelaba la lucha de dos grupos políticos, pues, el primero tenía vínculos con el PNR mientras que el segundo representaba a los tejedistas. Es de advertir que Adalberto Tejeda utilizó a la LECAEV como un agente de poder para penetrar y dominar los núcleos agrarios, de tal manera que se constituyó en un intermedio entre el Estado y el medio rural. Tras la fundación del PNR, en 1929, y en consonancia con lo que pasaba en el ámbito nacional, la LCAEV se escindiría en tres grupos: la liga comunista, la liga blanca y la liga roja. La primera era controlada por el partido comunista, la segunda por el PNR y la tercera por Tejeda.

La división interna de la LCAEV demostraba que la intención de las autoridades centrales era tener mayor control de los proyectos estatales. El PNR sería utilizado como un medio para adentrarse en los intersticios del poder local y, con ello, crear una maquinaria política, paralela e independiente del tejedismo, cuya intención sería arrebatar el control de su aparato político administrativo y, de esa manera, desmantelar su red de alianzas y pactos que le daba poder informal sobre algunos distritos rurales.<sup>53</sup> Aunque en Santiago se buscó eliminar a los

<sup>53</sup> Eitan Ginzberg, “Formación de la infraestructura”, 382-383; Romana Falcón, *El agrarismo*, 60, 62, 112, 121-125; Romana Falcón y Soledad García, *La semilla*, 311, 331; Serafín Maldonado, *De Tejeda a Cárdenas*, 47, 54, 61-63, 78, 112; Carmen Blázquez, *Breve Historia*, 191; Eric Léonard y Emilia Velázquez, “El reparto agrario”, 400; Gerardo Otero, *¿Adiós al campesinado? Democracia y formación política de las clases en el México rural* (México: Universidad Autónoma de Zacatecas, 2004), 66-67; Olivia Domínguez, “Del sueño regional a la experiencia nacional. La Liga de Comunidades Agrarias de Veracruz”, Roberto Sandoval, “La Liga de Comunidades Agrarias del Estado de Veracruz. Su contribución al pensamiento agrario de México” y José Ronzón, “Un intento de campaña. Los tejedistas ante la sucesión presidencial de 1934”, en *Agraristas y agrarismo. La Liga de Comunidades Agrarias del Estado de Veracruz*, coord. Olivia Domínguez, 31, 35, 55, 92-93 (México: Consejo Técnico Consultivo de la LCA y SCEV, Gobierno del Estado de Veracruz, 1996); Helga Baitenmann, “Rural Agency”, 119-120. Tejeda se negó a participar en la creación de la estructura partidista del PNR estatal, pues, consideraba que la nueva organización era “demasiado burocrática” y carente de representación de las masas populares. Sin embargo, entre 1930 y 1931 comenzó a cooperar con el Partido cuando éste fue dirigido por Emilio Portes Gil y Lázaro Cárdenas. La desarticulación del movimiento agrario veracruzano y la promulgación de la ley de patrimonio ejidal en noviembre de 1932, que planteaba la organización comunal obligatoria para los ejidos, pero que, al mismo tiempo, permitió desarticular las guerrillas campesinas veracruzanas, constituyeron dos estrategias políticas tendientes a eliminar las bases de apoyo a Tejeda, quien aspiraba a convertirse en candidato presidencial en 1934. De hecho, Otero plantea

tejedistas de la escena agraria y política, los esfuerzos del PNR no tuvieron resultados. Por tal motivo, el CE reprimió a los ejidatarios que simpatizaban con el PNR. Un ejemplo lo constituye Ricardo Teoba, quien declaró, el 28 de mayo de 1934, que se le quitaron sus derechos ejidales, debido a que el CE era presidido por los “camisas rojas”. Aunque manifestaba que no tenía simpatías políticas, se deshacía en elogios hacia el PNR que consideraba un “organismo orientador y defensor de la clase proletaria”. El conflicto entre el PNR y el CE alcanzó su clímax el 18 de octubre de 1934, fecha en la que se debían efectuar elecciones para cambiar a la directiva. José S. Lira, quien era presidente de la JAC, informó que la votación no se efectuó a causa de las maniobras de los “elementos rojos”, quienes buscaron impedir el acto por constituir una minoría. Ante la posibilidad de un enfrentamiento entre los “rojos” y los campesinos afiliados al PNR, se decidió suspender la elección y aplazarla para finales de noviembre, aunque se determinó que sólo votarían aquellos que tuvieran posesión de una parcela y la cultivaran. Este punto causó la molestia de los campesinos peneristas, quienes mencionaron que tal disposición impediría que muchos de sus compañeros sufragaran, con lo cual no podrían cambiar una directiva cuyas “pasiones sectarias” les habían privado de sus derechos, razón por la que pedían que participaran todos los censados.<sup>54</sup>

El que se buscara hacer una votación sólo con ejidatarios evidenciaba la ciudadanía diferenciada de la que habla Helga Baitenmann, quien menciona que la reforma agraria creó dos tipos de ciudadanos en el México rural: el ejidatario que poseía plenos derechos agrarios y una diversidad de habitantes que residían en el ejido, pero carecían de derechos. Los ejidatarios eran los únicos que podían participar en las asambleas ejidales y ser representados en el comité ejidal. En este sentido, la dicotomía ejidatario-no ejidatario marcaría la dinámica

---

que la elección de Cárdenas buscaba, entre otras cosas, contrarrestar las presiones del tejedismo “radical”. Por este motivo, Tejeda decidió abandonar el PNR y aceptó la postulación del Partido Socialista de las Izquierdas, esta situación aceleró las presiones y el acoso hacia los tejedistas. Tejeda permaneció pasivo ante el avance del cardenismo en Veracruz y el resto del país, situación que fue criticada por sus partidarios.

<sup>54</sup> AGEV, CAM, Santiago Tuxtla, caja 161a, exp. 332, ff. 107, 110-111, 114, 117, 121, 123, 129-131

sociopolítica de los pueblos rurales, pues, evidenciaba una disociación entre los derechos otorgados y los efectivamente ejercidos.<sup>55</sup> Ante tales inconvenientes, la CNA resolvió que no se efectuara la elección mientras no se contara con las condiciones necesarias. En un intento desesperado, los campesinos peneristas acusaron al CE de ocupar de manera ilegal el predio Cobata, esta invasión, según ellos, beneficiaba a Francisco A. Gómez. La victoria de Alvarado, gracias al apoyo de Gómez, le permitió convertirse en la figura dominante de la escena agraria santiagueña, de tal manera que en los siguientes años ni siquiera se planteó la posibilidad de llevar a cabo elecciones para renovar la dirigencia ejidal, debido, entre otras cosas, a que se ejercía presión en aquellos individuos que no estaban de acuerdo con las decisiones del presidente, tal como sucedió con Manuel J. Xoca, Crescencio Tome, Eusebio Macario, Manuel y Ramón Palayer, Epifanio Macario e Hilario Ambrosio, estos personajes denunciaron que el CE los despojó de sus parcelas, pero Alvarado respondió que la acusación evidenciaba las intrigas promovidas por los “politiqueros de profesión”, el cura y los terratenientes.<sup>56</sup> Las afirmaciones de Alvarado no resultaban exageradas, pues, diversos estudios han mostrado que los propietarios utilizaron a los sacerdotes para influir en los campesinos, aunque, en el caso veracruzano, la Iglesia católica tenía cuentas pendientes con Tejeda, quien dictó varias medidas tendientes a eliminar el catolicismo de la entidad.<sup>57</sup>

<sup>55</sup> Helga Baitenmann, “Reforma agraria”, 72, 88; Aurélie Michel, “Los territorios de la reforma agraria: construcción y deconstrucción de una ciudadanía rural en las comunidades del istmo oaxaqueño, 1934-1984”, en *El Istmo mexicano*, Emilia Velázquez, 461; Helga Baitenmann, “Rural Agency”, 412; Eric Léonard y Emilia Velázquez, “El reparto agrario”, 406.

<sup>56</sup> AGEV, CAM, Santiago Tuxtla, caja 161a, exp. 332, ff. 161-162, 165.

<sup>57</sup> AGEV, CAM, Santiago Tuxtla, caja 161a, exp. 332, f. 163; John B. Williman, *La Iglesia y el Estado en Veracruz, 1840-1940* (México: Secretaría de Educación Pública, 1976), 66, 88-89, 105; Iván Restrepo y José Sánchez, *La reforma agraria*, 20-21. En el Bajío, los terratenientes utilizaron a los sacerdotes para combatir las ideas agraristas. Aunque Williman afirma que los sacerdotes se mantuvieron alejados de las cuestiones políticas, la evidencia muestra que tuvieron cierto nivel de participación. La animadversión contra la Iglesia se ponía en evidencia en el corrido escrito por Manuel Guezpal en 1938, en el cual se mencionaba: “Lucharemos contra el clero / Que sostiene a la reacción / Ellos son los traicioneros / De nuestra hermosa nación. El cura para que coma / Sugestiona al campesino / Camaradas de esta zona / Alerta en lo que les digo. Recuerden que allá en España / Hay la gran revolución / Y el clero con sus mañas / Ayuda su religión”.

Las maniobras de Alvarado se explicaban en función de que tres de los denunciantes, Manuel Xoca, Eusebio Macario e Hilario Ambrosio, buscaron constituir un comisariado alterno, por lo que se les acusó, en un corrido compuesto por Marcial Guezpal, de ser “traidores” y de estar “mal orientados”, pues Alvarado, según Guezpal, no ambicionaba el dinero ni el poder. De hecho, se aducía que estaba dispuesto a entregar el mando a cualquier grupo, pero lo haría en la asamblea ejidal “para dar sus documentos”. En otro corrido se mencionaba que Manuel Xoca e Hilario Ambrosio, quienes se creían “caudillos”, no podían aspirar a ser miembros del CE debido a que residían en la congregación de Cerro Amarillo.<sup>58</sup> La tensa situación política de Santiago se haría manifiesta en abril de 1939, cuando el CE informó al gobernador Miguel Alemán que Antonio Hipólito, quien era delegado de promoción ejidal, intrigaba para que se produjera un enfrentamiento con la población de Texalpan a causa de los límites ejidales, este enfrentamiento propiciado por “falsos líderes” que aprovechaban la ignorancia de los labriegos, por esto solicitaba la entrega inmediata del ejido para evitar vejaciones a los de Santiago, pues, Antonio Hipólito y Ramón Plascencia buscaban favorecer a los texalpeños. Las aseveraciones de Alvarado no carecían de fundamento. En los proyectos de dotación otorgados a Texalpan y a Xoteapan, dos congregaciones pertenecientes a San Andrés Tuxtla, se invadieron las tierras de Santiago, el ingeniero Luis Briones corroboró esta situación. A pesar de lo anterior, Hipólito informó a Alvarado que diez ejidatarios tendrían que desalojar sus terrenos, pues, se los iban a entregar a los de Texalpan.<sup>59</sup>

La negativa del CE provocó la interrupción del proceso de dotación, no sólo de la cabecera municipal, sino de las aldeañas congre-

<sup>58</sup> Eric Léonard y Emilia Velázquez, “El reparto agrario”, 408. La presencia de Xoca y Ambrosio en Santiago evidenciaba el movimiento poblacional que se generaba al interior de los Tuxtlas como consecuencia de la política agraria. Así, por ejemplo, la mayoría de los que fueron agraciados en San Andrés Tuxtla se establecieron en la región durante los treinta.

<sup>59</sup> AGEV, CAM, Santiago Tuxtla, caja 161a, exp. 332, ff. 165-167, 175-178, 180-181. La interposición de ejidos resultó recurrente en la región de los Tuxtlas, debido a que los ingenieros planteaban los proyectos de dotación sin conocer los de las poblaciones aldeañas, lo cual derivaba en problemas para los ejidatarios. De hecho, para el caso de Santiago, los ingenieros reconocieron que se debía realizar una nueva demarcación antes de proceder a la entrega del ejido.

gaciones pertenecientes a San Andrés Tuxtla. Por este motivo, en agosto de 1944, el DA pidió a Alvarado que aceptara las tierras que se le habían concedido a fin de evitar “graves perjuicios” a los campesinos que representaba. Como el CE volvió a oponerse, la DA tomó como pretexto el adeudo del pago del impuesto rústico, que ascendía a 19,129 pesos, pues, no se había devengado desde 1931, para presionarlo. Es de destacar que el ayuntamiento, desde 1942, le solicitó a Alvarado que devengara la deuda, pero él se negó con el pretexto de que no tenía la posesión definitiva. Sin embargo, el presidente municipal lo acusó de cobrar por el arrendamiento de los terrenos sin dar cuenta del dinero que recibía.<sup>60</sup> Para aumentar la presión en contra del CE, Rafael J. Escribano y Eusebio Macario denunciaron que Alvarado violaba el código agrario, provocaba la desunión de los ejidatarios, no pagaba la contribución ejidal y defraudaba a los ejidatarios. Ellos pedían que se ejerciera acción penal en contra de un hombre que tenía doce años en el puesto. Ante las constantes peticiones para que se hiciera el pago del impuesto, Alvarado pidió al gobernador Jorge Cerdán que cesaran las amenazas en contra del ejido, pues, el jefe subalterno de Hacienda le advirtió, en agosto de 1944, que se embargarían las tierras, según Antonio, ésta era una situación anómala, debido a que no tenían la posesión definitiva, por lo que pidió que se les condonara la deuda o se les permitiera pagarla en abonos. La presión para destituir a Alvarado aumentó en los siguientes meses. Así, un grupo de ejidatarios lo acusó, en octubre de 1945, de no respetar sus derechos. Un mes después, José Luis Melgarejo, quien era jefe de la sección de asuntos indígenas, solicitó la reorganización urgente del CE.<sup>61</sup>

En diciembre de ese año, José Pérez Alvarado, quien era presidente del consejo de vigilancia, denunció que Alvarado tomaba decisiones sin consultarlo, arrendaba las tierras por las que cobraba “cuantiosas cantidades” y se negaba a realizar elecciones. Pérez indicó

<sup>60</sup> AGEV, CAM, Santiago Tuxtla, caja 161a, exp. 332, f. 182-184, 188, 192. Santiago no era el único ejido que tenía ese adeudo, pues, diversos ejidos habían hecho caso omiso del pago como ocurrió con Coyolito, Pueblo Nuevo del Mostal, San Simón y Francisco I. Madero.

<sup>61</sup> AGEV, CAM, Santiago Tuxtla, caja 161a, exp. 332, caja 161a, ff. 201-203, 223-224, 241.

que Alvarado se mantenía en el puesto, gracias a los sobornos que le entregaba al delegado de promoción ejidal Miguel Márquez, esto se corroboró cuando este último le pidió dinero para resolver ciertos asuntos. La acusación de José reflejaba una situación recurrente en el campo veracruzano, pues, con el crecimiento de la burocracia agraria, como producto de la legislación cardenista, muchos oficiales agrarios incurrieron en prácticas corruptas, propiciadas, además, por la imposibilidad de la CAM para controlar los procesos locales. Como Pérez mostró que Alvarado había incurrido en aquellas faltas que ocasionaban la pérdida de los derechos ejidales,<sup>62</sup> el DA determinó destituir a Alvarado en febrero de 1946 y se eligió, un mes después, un nuevo Comisariado formado por José Castellanos (presidente), Pedro Nolasco (secretario) y Andrés Campos (tesorero). El proceso no estaría exento de conflictos, pues, el presidente municipal intentó imponer a sus candidatos. El cambio de directiva generó mayor tensión entre los ejidatarios, al grado que en abril de 1947 se realizaron nuevas elecciones que ganó Pedro Nolasco, quien sería depuesto en septiembre del mismo año y se nombró una directiva interina dirigida por Vicente Muñiz, quien permanecería en el poder hasta abril de 1948 cuando se estableció un nuevo CE encabezado por Manuel Fernández (presidente), Pedro Lago (secretario) y José Castellanos (tesorero).<sup>63</sup> La composición de la directiva mostraba el interés de crear un equilibrio de las fuerzas políticas, pues, Fernández y Castellanos pertenecían a dos grupos antagónicos. La primera tarea del CE fue gestionar el pago de la deuda, por este motivo le pidieron al presidente municipal que el primer pago se efectuara en 1949. Aunque no se aceptó la propuesta, tampoco se descartó la posibilidad de que se hiciera en diversas partidas.

Un segundo problema que enfrentó el CE fueron las quejas de varios ejidatarios. En primer lugar, Simona Aparicio lo acusó de des-

<sup>62</sup> Helga Baitenmann, "Rural Agency", 143-144, 147, 153. De acuerdo con el código agrario de 1934, se perdían los derechos ejidales cuando se vendía o rentaba la parcela asignada, no se trabajaba, no se pagaban impuestos o por alcoholismo, demencia o encarcelamiento. La vaguedad de los anteriores argumentos generó abusos de los presidentes ejidales. Es de destacar que en Xico también se acusó a un oficial agrario de favorecer al comisariado que llevaba cuatro años en el poder.

<sup>63</sup> AGEV, CAM, Santiago Tuxtla, caja 161a, exp. 332, ff. 236, 239-242, 245-246, 249-250.

truir sus plantaciones y no reconocer sus pagos por el arrendamiento de sus tierras. Una investigación demostró que la denuncia fue urdida por Juan Palagot, personaje que buscaba desestabilizar la situación interna del ejido. En segundo lugar, un grupo de ejidatarios denunció que Manuel Fernández cobraba altos arrendamientos; no atendía el ramo educativo; no cobraba las indemnizaciones por los destrozos del ganado; no atendía las gestiones de la administración ejidal; no organizaba a las campesinas; cobraba multas “exageradas” por faltas inexistentes; y no informaba de sus actividades con el argumento de que no quería fomentar la “agitación política prematura”, pese a que se tenía conocimiento de su apoyo a “políticos enemigos” de la causa agraria. Ellos aducían que el CE actuaba en contubernio con el ayuntamiento y el jefe de zona ejidal, por esto solicitaron su remoción. Sin embargo, Fernández logró demostrar que los cargos eran falsos. En tercer lugar, Antonio Chaga utilizó como pretexto que se le quitaron unos terrenos con matas de café para acusar a Fernández de servir a las autoridades municipales, por lo cual no defendía a los ejidatarios.<sup>64</sup> Las últimas dos acusaciones evidenciaban que sólo se había cambiado a los integrantes del CE, pero persistían las prácticas contrarias a los intereses de los ejidatarios. El CE, tanto en la época de Alvarado como en las posteriores, no asumió la tarea de organizarlos y defenderlos, sino que se convirtió en un instrumento del presidente en turno para sacar dividendos políticos y económicos.<sup>65</sup>

#### A MANERA DE CONCLUSIÓN

A diferencia de los campesinos de San Andrés Tuxtla que se enfrentaron a un grupo de propietarios que lograron, a través de diversas acciones tanto legales como ilegales, impedir el reparto de sus tierras,<sup>66</sup> los de Santiago tendrían menores dificultades para gozar del

<sup>64</sup> AGEV, CAM, Santiago Tuxtla, caja 161a, exp. 332, ff. 345-347, 349.

<sup>65</sup> AGEV, CAM, Santiago Tuxtla, caja 161a, exp. 332, ff. 273, 280, 283, 295, 298, 301

<sup>66</sup> Rogelio Jiménez, “Los conflictos por la tierra en San Andrés Tuxtla, 1914-1926”, en *Tiempo y región. Independencia y Revolución*, vol. III, *Estudios históricos y sociales*, coord. Lourdes Somohano, Cecilia Landa y Margarita Espinosa, 322 y s. (México: Municipio de Querétaro, 2009).

ejido que se les otorgó debido, en buena medida, a que los propietarios trataron, en un principio, de realizar la defensa de sus propiedades por medio de los mecanismos oficiales y aunque sus recursos jurídicos fueron desestimados, ello no sirvió de pretexto para que incurrieran en prácticas lesivas a los campesinos, esta situación se explica en función del contexto político que se vivía, pues, estaban conscientes de que no podían actuar en contra de un gobierno que apoyaba a los campesinos. Tras la caída del tejedismo y los cambios en materia agraria, tanto locales como nacionales, los propietarios mostrarán una actividad más beligerante en su intento de recuperar aquellos terrenos que no habían sido incluidos en el proyecto de dotación y que los ejidatarios buscaron defender hasta las últimas instancias, debido a las características de las propiedades, pues, la mayor parte estaban dedicadas a la cría de ganado. La confrontación entre propietarios y campesinos no adquirió tintes violentos, como ocurrió en Comoapan, San Andrés y Catemaco, por la decisión de las autoridades agrarias de incluir tierras federales y municipales en la dotación, esta situación facilitó las negociaciones entre el DA, el CE y los propietarios, aunque no se debe olvidar que la situación política había cambiado y que el CE había perdido la preponderancia que alcanzó en la época de Alvarado, lo cual permitió convertirse en un efectivo interlocutor entre los ejidatarios, el municipio y el estado. El papel que desempeñó Antonio Alvarado al frente del CE se explicaba por la influencia que ejercían los tejedistas en la región, quienes no sólo tomaron posesión del ayuntamiento sino que también dominaron la guerrilla campesina local. El fracaso del PNR para dividir a los campesinos santiagueños, permitió a Alvarado no sólo fortalecer al CE sino constituirlo en uno de los últimos reductos del tejedismo en el estado, lo cual sirvió para cerrar los espacios de control nacional. La aparición de un personaje como Alvarado se explicaba por el hecho de que el programa radical de Tejada se sustentaba en la presencia de líderes locales poderosos, a quienes se les permitió, en muchas ocasiones, incurrir en prácticas abusivas sin el temor de ser reprimidos.

El CE de Alvarado se convirtió en el eje articulador de la comunidad y dominó el escenario político local por más de una década, años en la que este personaje se convirtió en un *empresario agrario*,

tal como lo definen Eric Léonard y Emilia Velázquez, pues, fundó su poder en una organización jerárquica de las relaciones ejidales; acaparó los recursos del ejido y determinaba su disposición; y ejercía un control ideológico sobre los campesinos sustentado en la idea de que era el artífice del reparto.<sup>67</sup> ¿Cómo es que Alvarado logró mantenerse en el poder, si se tiene en cuenta que este personaje incurrió en un dominio “caciquil” de las tierras que, en un última instancia, resultaba lesivo para aquellas personas a las que representaba? En primer lugar, se debe advertir que Antonio Alvarado no fue el único líder agrarista que incurrió en prácticas ilegales o que abusó de su posición para obtener ganancias a costa de los ejidatarios. En su tesis doctoral, Helga Baitenmann muestra que este tipo de quejas también se presentaron entre pueblos del centro de Veracruz como Jalcomulco, El Carrizal, Xico, Chiltoyac, El Encero y Dos Ríos. La única diferencia de Alvarado con respecto a Aurelio Rodríguez o Norberto Ortiz, dos líderes de la región mencionada, es que no utilizó la violencia para reprimir o asesinar a sus oponentes, tal como ocurrió en otras regiones del estado. En segundo lugar, Alvarado logró realizar una sólida alianza con el jefe de la guerrilla agraria, el ayuntamiento y los campesinos, esta alianza le permitió consolidar su poder pese a la desaparición de la guerrilla y a su ruptura con las autoridades municipales, aunque, con gran perspicacia, logró establecer nuevas redes de poder con la creciente burocracia agraria apostada en la región, esta estrategia, por cierto, también la adoptaron algunos otros comisariados, tanto locales como nacionales, pues, su vinculación con la burocracia permitió mejor control de los campesinos beneficiados, pero también de aquellos que no tenían derecho.<sup>68</sup>

En tercer lugar, Antonio fue un hábil político que logró manipular las leyes, tanto agrarias como judiciales a su favor, de tal manera que logró, por ejemplo, evitar que se pusiera en práctica la ley de parcelización del ejido, promulgada en 1932, con el argumento de

<sup>67</sup> Eric Léonard y Emilia Velázquez, “El reparto agrario”, 416.

<sup>68</sup> Helga Baitenmann, “Rural Agency”, 89, 94-95, 104, 112, 122-127, 169. Aunque en ciertas ocasiones la asamblea ejidal podía intervenir en la asignación de las tierras, lo cierto es que el presidente, antes de la entrega definitiva del ejido, era el que decidía a quien se la entregaba.

que no se tenía la posesión definitiva, esto le permitió decidir quiénes podían recibir la tierra sin tener en cuenta las disposiciones del código agrario de 1934, que determinaba cuáles eran los factores por los que se perdían los derechos ejidales. Las prácticas abusivas y la corrupción no sólo eran privativas de Santiago Tuxtla, también se replicaron en el ámbito estatal y nacional. Para tratar de acabar con los abusos de los comisariados, las autoridades agrarias establecieron que las elecciones fueran secretas y vigiladas por la CAM, se crearon consejos de vigilancia y se le otorgó poder a la asamblea general para que revocara, cuando se considerara pertinente, las decisiones del presidente. Estas medidas no lograron acabar con la corrupción de los comisariados, quienes persistieron con sus prácticas abusivas hasta que Manuel Ávila Camacho, tras asumir la primera magistratura en diciembre de 1940, ordenó, como una de sus primeras acciones, la parcelización de todos los ejidos y, un año después, el otorgamiento de certificados de derechos agrarios que se podían cambiar por títulos parcelarios.<sup>69</sup> En este nuevo contexto, la salida de Alvarado del CE resultaba fundamental para permitir la articulación de lo local con lo nacional, aunque la situación interna del ejido no sufrió mayores modificaciones debido a que las siguientes directivas incurrieron en las mismas prácticas que Alvarado. El preponderante papel asumido por el CE de Santiago evidencia la necesidad de estudiar con mayor detenimiento este tipo de organizaciones, lo cual ayudara a entender cómo se gestaron las relaciones internas y externas de los ejidos, que, como se ha visto, se constituían y reconstituían de manera permanente.

No cabe duda que las autoridades ejidales se convirtieron, gracias a las leyes agrarias, en una estructura de gobierno paralela, debido a que controlaban las formas locales de gobierno, los servicios públicos y, sobre todo, las tierras otorgadas en dotación. Si bien es cierto que el proceso de dotación fue relativamente pacífico, no sucedió lo mismo al interior de la comunidad, pues, se generaron conflictos internos como consecuencia de las artimañas de los dirigentes ejidales, como lo que realizaba Alvarado, quien determinaban quienes podían

<sup>69</sup> Helga Baitenmann, "Rural Agency", 145-147, 152-153.

recibir tierras. Así, y por lo menos para el caso de Santiago Tuxtla, los campesinos no fueron los beneficiarios de la reforma agraria, sino los respectivos líderes del CE. Y como bien lo señala Baitenmann, el radicalismo tejedista permitió el reparto de numerosas tierras, pero también se presentaron situaciones de abuso y corrupción, faccionalismo locales y violentas luchas por el poder que tuvieron consecuencias diferenciadas en los respectivos ámbitos locales.

## ARCHIVOS

Archivo General del Estado de Veracruz, Comisión Agraria Mixta.  
Expedientes de Santiago Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Comoapan,  
San Juan de los Reyes, Texalpan.  
Archivo General Agrario. Expediente de Santiago Tuxtla.  
Archivo Histórico de Jalapa. Actas de Cabildo.  
The Nettie Lee Benson Latin American Collection. Archivo de Lu-  
cas Alamán

## BIBLIOGRAFÍA

- BAITEMANN, Helga. “Reforma agraria y ciudadanía en el México del siglo XX”. En *Paisajes mexicanos de la reforma agraria. Homenaje a William Roseberry*, Francisco Javier Gómez, 71-95. México: El Colegio de Michoacán, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2007.
- \_\_\_\_\_. “Rural Agency and State Formation in Postrevolutionary Mexico: The Agrarias Reforma In Central Veracruz (1915-1992)”. Tesis de Doctorado en Filosofía, New School for Social Research, 1997.
- BLÁZQUEZ, Carmen. *Breve historia de Veracruz*. México: Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, 2000.
- \_\_\_\_\_. *Sumaria Historia de Veracruz: el proceso formativo*. Tomo II. México: Gobierno del Estado de Veracruz, Comisión Estatal Conmemorativa del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos, 1990.

- \_\_\_\_\_, comp. *Veracruz. Textos de su historia*. Tomo II. México, Gobierno del Estado de Veracruz, Instituto Veracruzano de Cultura, Instituto Mora, 1988.
- DOMÍNGUEZ, Olivia. “Del sueño regional a la experiencia nacional. La Liga de Comunidades Agrarias de Veracruz”. En *Agraristas y agrarismo. La Liga de Comunidades Agrarias del Estado de Veracruz*, coord. Olivia Domínguez, 19-37. México: Consejo Técnico Consultivo de la LCA y SCEV, Gobierno del Estado de Veracruz, 1996.
- DUCEY, Michael. “Liberal Theory and Peasant Practice. Land and Power en Northern Veracruz, Mexico, 1826-1900”. En *Liberals, The Church and Indian Peasants. Corporate Lands and the Challenge of Reform in Nineteenth-Century Spanish America*. Robert H. Jackson, 65-93. Albuquerque: University of New Mexico Press, 1997.
- ESCALONA, Huemac. “San Juan Guichicovi: cambios socioeconómicos a finales del siglo XIX en una comunidad mixe del istmo oaxaqueño”. En *El Istmo mexicano: una región inasequible. Estado, poderes locales y dinámicas espaciales (Siglos XVI-XXI)*. Emilia Velázquez et al., 265-289. México: Ciesas, Institute de Recherche pour le Developpement, 2009.
- ESCOBAR, Antonio y Ana María GUTIÉRREZ. “Dos momentos del proceso agrario veracruzano: el caso de Chicontepepec”. *Estudios Campesinos en el Archivo General Agrario*, vol. II (1999): 205-209.
- FALCÓN, Romana. *El agrarismo en Veracruz. La etapa radical (1928-1935)*. México: El Colegio de México, 1977.
- \_\_\_\_\_. “Subterfugios y deferencias. Indígenas, pueblos y campesinos ante el Segundo Imperio”. En *Pueblos, comunidades y municipios frente a los proyectos modernizadores en América Latina, siglo XIX*, coord. Antonio Escobar, Romana Falcón y Raymond Buve, 125-143. México: El Colegio de San Luis, Centro de Estudios y Documentación Latinoamericanos, 2002.
- FALCÓN, Romana y Soledad GARCÍA. *La semilla en el surco. Adalberto Tejeda y el radicalismo en Veracruz, 1883-1960*. México: El Colegio de México, Gobierno del Estado de Veracruz, 1986.
- FONTCUBERTA, Joan. *El beso de Judas. Fotografía y verdad*. Barcelona: Editorial Gustavo Gili, 2002.

- GARCÍA, Bernardo. *El Marquesado del Valle. Tres siglos de régimen señorial en Nueva España*. México: El Colegio de México, 1969.
- GARCÍA, Hugo. “Orígenes de la propiedad privada de la tierra de San Miguel Aguazuelos”. En *Veracruz, un tiempo para contar... Memorias del Primer Seminario de Historia Regional*, coord. Mirna Benítez et al., 109-120. México: Universidad Veracruzana, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1989.
- GARCÍA, Soledad. “Análisis de la Estadística de 1907. Haciendas y hacendados”. En *Veracruz, un tiempo para contar... Memorias del Primer Seminario de Historia Regional*, coord. Mirna Benítez et al., 131-179. México: Universidad Veracruzana, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1989.
- GEISSERT, Daniel. “La geomorfología”. En *Los Tuxtlas. El paisaje de la Sierra*, ed. Sergio Guevara, Javier Laborde y Graciela Sánchez, 159-178. México: Instituto de Ecología, Unión Europea, 2004.
- GERHARD, Peter. *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, Instituto de Geografía, 1986.
- GINZBERG, Eitan. “Formación de la infraestructura política para una reforma agraria radical: Adalberto Tejeda y la cuestión municipal en Veracruz, 1928-1932”. En *La Revolución Mexicana en Veracruz. Antología*, ed. Bernardo García y David Skerrit, 381-441. México: Gobierno del Estado de Veracruz, Secretaría de Educación de Veracruz, 2009.
- GÓMEZ, Laura Guillermina. “Legislación e instituciones agrarias en México, 1911-1924”. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 40(1) (enero-junio de 2013): 273-297.
- GONZÁLEZ, René. “Rebels and Bandits: Popular Discontent and Liberal Modernization in Nineteenth Century Veracruz, Mexico”. Tesis de doctorado, The University of Chicago, 1990.
- GONZÁLEZ, José. *Los Tuxtlas*. Jalapa: Archivo General del Estado de Veracruz, 1991.
- GUEVARA, Sergio, JAVIER LABORDE y GRACIELA SÁNCHEZ. “Introducción”. En *Los Tuxtlas. El paisaje de la Sierra*, ed. Sergio Guevara, Javier Laborde y Graciela Sánchez, 18-26. México: Instituto de Ecología, Unión Europea, 2004.

- GUTELMAN, Michel. *Capitalismo y reforma agraria en México*. México: Era, 1971.
- HERNÁNDEZ, José y José RIVERA. *El agrarismo mexicano: textos y documentos (1908-1984)*. Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1991.
- JIMENEZ, Rogelio. "El ascenso de San Andrés Tuxtla como centro rector del Cantón de los Tuxtlas, Veracruz, en el siglo XIX". En *Memorias del II Coloquio Internacional sobre Estudios Regionales. La construcción de los espacios regionales*, coord. Lourdes Somohano. México: Universidad Autónoma de Querétaro, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Tribunal Superior de Justicia, Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Querétaro, 2007.
- \_\_\_\_\_. "El proceso de reparto de la propiedad comunal en dos poblaciones del Cantón de los Tuxtlas, Veracruz durante la década de 1880". *Memoria y Sociedad* 14(29) (julio-diciembre 2010): 107-124.
- \_\_\_\_\_. "Los conflictos por la tierra en San Andrés Tuxtla, 1914-1926". En *Tiempo y región. Estudios históricos y sociales. Independencia y Revolución*, 295-338. México: Universidad Autónoma de Querétaro, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2009.
- KOURÍ, Emilio. *A Pueblo Divided. Business, Property and Community in Papantla, Mexico*. Stanford: Stanford University Press, 2004.
- \_\_\_\_\_. "Economía y comunidad en Papantla: reflexiones sobre la cuestión de la tierra en el siglo XIX". En *Estructuras y formas agrarias en México. Del pasado al presente*, coord. Antonio Escobar y Teresa Rojas, 199-214. México: Ciesas, Secretaría de la Reforma Agraria, Conacyt, Universidad de Quintana Roo, 2001.
- LABORDE, Javier. "Los habitantes". En *Los Tuxtlas. El paisaje de la Sierra*, ed. Sergio Guevara, Javier Laborde y Graciela Sánchez, 61-78. México: Instituto de Ecología, Unión Europea, 2004.
- LÉONARD, Eric y Emilia VELÁZQUEZ. "El reparto agrario y el fraccionamiento de los territorios comunitarios en el sotavento veracruzano: construcción local del Estado e impugnación del proyecto comunal". En *El Istmo mexicano: una región inasequible. Estado,*

- poderes locales y dinámicas espaciales (Siglos XVI-XXI)*, Emilia Velázquez et al., 399-454. México: Ciesas, Institute de Recherche pour le Developpement, 2009.
- MALDONADO, Serafín. *De Tejeda a Cárdenas. El movimiento agrarista de la Revolución Mexicana, 1920-1934*. México: Editorial Universitaria de Guadalajara, 1992.
- MENDOZA, Edgar. “De condueñazgo a municipio. El caso de Tlaco-tepec Plumas, Oaxaca, 1863-1911”. En *Agua y tierra en México, siglos XIX y XX*. Vol. 1, coord. Antonio Escobar, Martín Sánchez y Ana María Gutiérrez, 187-208. México: El Colegio de Michoacán, El Colegio de San Luis, 2008.
- MICHEL, Aurélia. “Los territorios de la reforma agraria: construcción y deconstrucción de una ciudadanía rural en las comunidades del Istmo oaxaqueño, 1934-1984. En *El Istmo mexicano: una región inasequible. Estado, poderes locales y dinámicas espaciales (Siglos XVI-XXI)*, Emilia Velázquez et al., 455-499. México: Ciesas, Institute de Recherche pour le Developpement, 2009.
- NÚÑEZ, María Cristina. *Ejido, caña y café. Política y cultura campesina en el centro de Veracruz*. México: Universidad Veracruzana, 2005.
- OTERO, Gerardo. *¿Adiós al campesinado? Democracia y formación política de las clases en el México rural*. México: Universidad Autónoma de Zacatecas, Simon Frazer University, Miguel Ángel Porrúa, 2004.
- PEREDO, Roberto. *Nuevo diccionario biográfico de Veracruz*. México: Fundación Colosio Veracruz, 2004.
- RESTREPO, Iván y José SÁNCHEZ. *La reforma agraria en cuatro regiones. El Bajío, Michoacán, La Laguna y Tlaxcala*. México: Secretaría de Educación Pública, 1972.
- REY POVEDA, Alberto del y André QUESNEL. “Las implicaciones intrafamiliares, intergeneracionales y migratorias de la política agraria en México. El caso del sur del estado de Veracruz, México”. *Uliá. Revista de Historia, Sociedad y Cultura* año 5(9) (enero-junio 2007): 59-86.
- RIVAS, Eneas. *La Real Villa de Santiago Tuxtla*. México: Instituto Veracruzano de Educación y Cultura, 1993.
- RONZÓN, José. “Un intento de campaña. Los tejedistas ante la suce-

- sión presidencial de 1934". En *Agraristas y agrarismo. La Liga de Comunidades Agrarias del Estado de Veracruz*, coord. Olivia Domínguez, 79-107. México: Consejo Técnico Consultivo de la LCA y SCEV, Gobierno del Estado de Veracruz, 1996.
- ROJAS Teresa y Antonio ESCOBAR. "Introducción". En *Estructuras y formas agrarias en México*, coord. Antonio Escobar y Teresa Rojas, 14. México: Ciesas, 2001.
- SALAMINI, Heather Fowler. *Movilización campesina en Veracruz (1920-1938)*. México: Siglo XXI, 1979.
- \_\_\_\_\_. "Revuelta popular y regionalismo en Veracruz, 1906-1913". En *La Revolución Mexicana en Veracruz. Antología*, ed. Bernardo García y David Skerrit, 155-207. México: Gobierno del Estado de Veracruz, Secretaría de Educación de Veracruz, 2009.
- SANDOVAL, Roberto. "La Liga de Comunidades Agrarias del Estado de Veracruz. Su contribución al pensamiento agrario de México". En *Agraristas y agrarismo. La Liga de Comunidades Agrarias del Estado de Veracruz*, coord. Olivia Domínguez, 39-63. México: Consejo Técnico Consultivo de la LCA y SCEV, Gobierno del Estado de Veracruz, 1996.
- Santiago Tuxtla*. México: Gobierno del Estado de Veracruz, 1998.
- SIEMENS, Alfred H. "Los paisajes". En *Los Tuxtlas. El paisaje de la Sierra*, ed. Sergio Guevara, Javier Laborde y Graciela Sánchez, 41-57. México: Instituto de Ecología, Unión Europea, 2004.
- SKERRIT, David. *Una historia agraria en el centro de Veracruz, 1850-1940*. México: Universidad Veracruzana, Centro de Investigaciones Históricas, 1989.
- SONTAG, Susan. *Sobre la fotografía*. Barcelona: ELDHASA, 1996.
- TERRONES, María Eugenia. "Un intento renovador: los proyectos del tejedismo en Veracruz, 1928-1932". En *Veracruz, un tiempo para contar... Memorias del Primer Seminario de Historia Regional*, coord. Mirna Benítez et al., 199-215. México: Universidad Veracruzana, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1989.
- VARGAS, María del Rocío, "Tlacotalpan: auge y decadencia (1880-1910)". En *Veracruz, un tiempo para contar... Memorias del Primer Seminario de Historia Regional*, coord. Mirna Benítez et al.,

- 101-108. México: Universidad Veracruzana, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1989.
- VELASCO, José. *El péndulo de la resistencia (La defensa de la territorialidad y la autonomía indígena)*. México: Gobierno del Estado de Veracruz, 2002.
- \_\_\_\_\_, *Tierra y conflicto social en los pueblos del Papaloapan veracruzano (1521-1917)*. México: Universidad Veracruzana, 2003.
- VELASCO, José y Lucía SANTOS. “La reforma agraria en el municipio de Cosamaloapan, Veracruz (México), 1915-1945”. *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 19(2) (2014), 451-474.
- VELÁZQUEZ, Emilia. “Las comunidades indígenas del Istmo veracruzano frente al proyecto liberal de finales del siglo XIX”. En *El Istmo mexicano: una región inasequible. Estado, poderes locales y dinámicas espaciales (Siglos XVI-XXI)*. Emilia Velázquez et al., 291-352. México: Ciesas, Institute de Recherche pour le Developpement, 2009.
- WILLIMAN, John B. *La Iglesia y el Estado en Veracruz, 1840-1940*. México: Secretaría de Educación Pública, 1976.